



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Informe Previo de Resultados del Órgano Interno de Control de la Fiscalía
General de la República.**

Julio – Diciembre 2021



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| Fundamento Legal..... | 6 |
| Asistencia a Eventos..... | 8 |
| Emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 COVID 19..... | 14 |
| ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..... | 16 |
| Emisión de Acuerdos y Oficios Circulares..... | 16 |
| Participación en Conferencias..... | 16 |
| Gestión de Documentación..... | 18 |
| ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..... | 19 |
| COMBATE A LA IMPUNIDAD..... | 20 |
| Procedimientos de Responsabilidad Administrativa..... | 20 |
| Otras actividades relevantes..... | 24 |
| Inconformidades..... | 25 |
| Informe Justificado de Amparo..... | 25 |
| Medios de Impugnación..... | 26 |
| Conciliación..... | 26 |
| ERRADICAR LA CORRUPCIÓN..... | 26 |
| Auditorías practicadas a las unidades administrativas de la FGR..... | 27 |
| Revisión al INACIPE..... | 27 |
| Observaciones de Auditoría..... | 29 |
| Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios..... | 32 |



| | |
|--|----|
| Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública..... | 33 |
| Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:..... | 33 |
| Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana..... | 34 |
| Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas. | 35 |
| Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles..... | 35 |
| HONRADEZ Y HONESTIDAD..... | 36 |
| Investigaciones en Proceso..... | 38 |
| Investigaciones Concluidas..... | 40 |
| Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses..... | 41 |
| Procedimientos de Remociones..... | 42 |
| ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA..... | 44 |
| Actas de Entrega-Recepción..... | 44 |
| Avance del Sistema de Entrega Recepción (SER)..... | 45 |
| Evaluaciones, Análisis y/o Diagnósticos..... | 46 |
| Seguimiento a la implementación de las acciones de mejora propuestas por este OIC. | 47 |
| Participación en Comités..... | 48 |
| Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..... | 49 |
| Control Interno..... | 50 |
| Igualdad de Género..... | 51 |
| Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República..... | 51 |
| Emisión de Opiniones a los proyectos de Normatividad administrativa de la Fiscalía General de la República..... | 52 |
| Participación en Eventos Diversos..... | 52 |
| Informes mensuales del Órgano Interno de Control..... | 53 |
| REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA..... | 54 |



| | |
|---|----|
| Participación en eventos por Incineración de Narcóticos | 55 |
| Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud..... | 57 |
| Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito | 58 |
| Calendario de Incineraciones..... | 59 |
| ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL..... | 62 |
| Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal..... | 62 |
| Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre..... | 62 |
| Capacitación..... | 63 |
| Avance de la Certificación de Control de Confianza según lo dispuesto en los Lineamientos L/003/19..... | 63 |
| LOGROS SEGUNDO SEMESTRE 2021 | 63 |





INTRODUCCIÓN

Transitar un tiempo de retos e incertidumbre, superar adversidades de diversos signos y mantener la convicción en el ejercicio público íntegro, de cara a la sociedad y sujeto a derecho, da forma a un escenario en el que los procesos administrativos, la consecución de las metas y el ejercicio del servicio público profesional y honesto adquieren una dimensión ejemplar en los espacios institucional y social.

De manera destacada en este contexto, el combate a la corrupción y la consolidación de una nueva cultura de gobierno, deben alejarse de una connotación histórica de escenografía, de gesto, de estridencia sin propuesta, de lamento colectivo sin alternativas de consuelo.

En el mundo del tiempo real el propósito inmediato está cancelando las finalidades permanentes y menos visibles. La imagen se ha convertido en una nueva realidad que, sin embargo, poco aporta para entender y conocer el origen y finalidad de lo que representa y entonces verdaderamente desaparece, se convierte en aquello que cada uno que la mira quiere que sea. Pasando así, rápidamente de la corrupción como tabú a la corrupción como espectáculo, pero en ninguno de los dos casos, con visiones de conjunto que permitan construir procesos y mecanismos eficaces para superar la deshonestidad de manera permanente.

La experiencia que hemos acumulado permite afirmar que, en el contexto de la exposición, del espectáculo, la urgencia impone agendas y abrevia relevancia de procesos, pero poco aporta a la consolidación del comportamiento ético en el servicio público.

La presentación del esfuerzo institucional de los meses pasados apunta en el sentido de visibilizar comportamientos, la interpretación de los datos aislados genera muchas intenciones y pocas soluciones. Entender el proceso, abordar la información desde una perspectiva sistémica y orgánica enriquece el diálogo y favorece la creación de respuestas pertinentes y adecuadas a los comportamientos inapropiados y alejados del marco jurídico al que deben someterse.

Dar cuenta del trabajo institucional del OIC es sin duda un compromiso formal, pero es sobre todo, un ejercicio de recuperación de los esfuerzos de profesionales que actúan



en la cotidianidad con la certeza de que la integridad constituye el mejor de los caminos para prever, para detectar, para controlar, para disuadir y eventualmente para sancionar actos u omisiones inadecuadas y fuera del entramado normativo que constituye el fundamento a la actividad institucional de la Fiscalía General de la República.

Hacer la lectura en clave de integridad de la actividad de los últimos seis meses que realizaron los trabajadores de la FGR se aleja por igual de la estridencia que confunde y del silencio que avergüenza, consciente de que en los esfuerzos por desalentar las acciones impropias y combatir la corrupción, la constancia, la perseverancia y la responsabilidad, estarán a cargo de mantener el rumbo y acercar el destino.

Los meses que se informan, nos brindan la certeza de que las prácticas de antaño han cedido ante la consistencia y madurez de las formas nuevas y que el control interno representa una herramienta permanente y básica para conducir el quehacer institucional por cauces éticos de honestidad y transparencia

Fundamento Legal

Derivado del impacto que tuvieron dos reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la procuración de justicia, respecto a la organización del Ministerio Público de la Federación, asimismo, sirvió para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este sentido, la primer reforma consistió en lo establecido en el Artículo 102 Constitucional que señala que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano autónomo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; por su parte, la segunda reforma precisó, en el mismo Artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizara en una Fiscalía General de la República, dichas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014 y el 29 de enero de 2016 respectivamente. Por lo anterior, con la finalidad de dotarla de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en sus Artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones de este Órgano Interno de Control.

Ante la imperiosa necesidad de establecer la integración, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de forma clara y realista, así como la organización del Ministerio Público de la Federación, conforme a las facultades que la Constitución



le confiere, organizándose en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, se planteó la iniciativa para la emisión de una nueva Ley, derivado diversas áreas de oportunidad identificadas para hacer de la Fiscalía General una Institución más profesional, eficaz y eficiente tanto en su organización estructural como en los procesos de investigación, por lo que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

En este contexto, la Ley prevé en la fracción XIII de su Artículo 11 como parte de su estructura al Órgano Interno de Control; en sus Artículos 89 y 90 se señala que el Órgano Interno de Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro del ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así mismo estará obligado a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos; y en su Artículo 93 se consagran las facultades de dicho órgano.

Por otra parte, el apartado transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República, destaca el segundo párrafo del Artículo Cuarto Transitorio que señala en su que en tanto se expiden los Estatutos y normatividad, continuarán aplicándose las normas y actos jurídicos que se han venido aplicando, en lo que no se opongan al presente Decreto, lo cual es fundamental para la aplicabilidad de diversos instrumentos normativos emitidos con antelación a la emisión de la Ley de la Fiscalía General de la República referentes al funcionamiento de este Órgano Interno de Control, como son el Acuerdo A/009/19 por el que se instala el Órgano Interno de Control, Acuerdo A/014/2019 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, así como al Acuerdo A/OIC/001/19 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus unidades administrativas, publicados en el



Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2019, el 05 y 25 de septiembre de 2019, respectivamente.

Asimismo, cabe destacar que el Artículo Transitorio Décimo, se refiere a la fiscalización del Instituto Nacional de Ciencias Penales la cual corresponderá al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Por lo señalado con antelación, es de destacar la fracción XV del Artículo 93 del Ley, mismo que establece que el Órgano Interno de Control presentará a la persona Titular de la Fiscalía General los informes, previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

En este sentido, conforme a lo establecido en la Ley de la Fiscalía General de la República, se presenta el Informe Previo de Resultados por el periodo de julio a diciembre de 2021.

Asistencia a Eventos

Evento: "1ª, Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales perteneciente a la Fiscalía General de la República".

Fecha: 12 de julio de 2021.

El Titular participó como invitado a la en la 1ª. sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales, sesión que tuvo como objetivo entre otros, los siguientes acuerdos a tratar:

1. Aprobación de los puntos de acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria de 2021.
2. Inicio de los Trabajos y reuniones permanentes con el fin de que se:
 - a) Realice la emisión del nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales;
 - b) Establezca el servicio profesional de carrera, y se



- c) Elabore el programa de liquidación del personal que por cualquier causa no transite al servicio profesional de carrera que se instale.
3. Seguimiento de los acuerdos por parte de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Evento: "Presentación de Resultados al Diagnóstico para Evaluar el Grado de Implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA)".

Fecha: 13 de julio de 2021.

En el Programa Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control, se programó realizar el "Diagnóstico para Evaluar el Grado de Implementación de la Ventanilla Única de Atención VUA", con el objetivo de determinar el porcentaje de avance en la Ventanilla y verificar si los resultados de la atención ciudadana mejoraron de acuerdo con el índice de percepción de confianza y con las estrategias transversales determinadas por la FEAI.

Adicionalmente, se realizaron visitas al área de llamadas de control de calidad y a las instalaciones de la VUA ubicadas en la Sede Central de la FGR, en las instalaciones de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada y en las Delegaciones de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México y en el Estado de Morelos, siendo satisfactorio el resultado, ya que se pudo observar que hubo una reducción significativa en los tiempos de atención al público, una reducción considerable en las inconformidades y un incremento en la confianza ciudadana.

Evento: "Presentación de la convocatoria para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción".

Fecha: 5 de agosto de 2021.

Asistencia del Mtro. Arturo Serrano Meneses al proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en el Patio Central de la Antigua Sede del H. Senado de la República.



Evento: "XXI Sesión Ordinaria del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico, a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua"

Fecha: 2 de septiembre de 2021

El Contralor Arturo Serrano Meneses fue convocado por la doctora Sara Irene Herrerías Guerra, Presidenta del Consejo Asesor y Fiscal Especializada en materia de Derechos Humanos, a participar como invitado permanente en el desarrollo de la XXI Sesión Ordinaria del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, el cual tiene por objeto apoyar económicamente a las familias de las mujeres víctimas de feminicidio en ese municipio, como acto humanitario del Estado mexicano.

Dentro de los puntos que se trataron están:

1. Seguimiento de Acuerdos.
2. Información del estado financiero actual del Fondo de Auxilio Económico y
3. Presentación de casos para su análisis y aprobación para el otorgamiento del auxilio económico.

Evento: "Reunión de Trabajo-con el Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República".

Fecha: 21 de septiembre de 2021.

Se sostuvo una reunión ejecutiva con el Oficial Mayor de la FGR, en la cual se acordaron los siguientes temas:

- Revisión sobre la contratación de defensores de oficio en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Seguimiento a la emisión de las políticas de Seguridad de la información.



- Estado que guarda la implementación del sistema de control interno en la Fiscalía General de la República.
- Revisión de la temporalidad de las convocatorias del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de obra pública.

Evento: "Sesión para la instalación del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago Denominado: Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia."

Fecha: 28 de septiembre de 2021.

El Titular de este Órgano Fiscalizador en su calidad de invitado permanente, participó en el Comité Técnico del Fideicomiso, en el que se elaboró el Proyecto de Lineamientos y Reglas de Operación para el funcionamiento del Comité, la designación de los usuarios del Sistema Fiduciario y la presentación del calendario anual de sesiones ordinarias para los años 2021 y 2022.

Evento: "Reunión de trabajo con los Delegados Estatales de la Fiscalía Especializada en Control Regional (FECOR)".

Fecha: 1 de octubre de 2021.

El Mtro. Arturo Serrano en compañía de los Titulares que integran las áreas del Órgano Interno de Control, llevaron a cabo una reunión virtual con el Fiscal Especializado, y los Delegados Estatales de la FECOR, en la que expusieron las funciones que desempeñan cada uno de ellos y cuáles son los aspectos que requieren mayor participación y atención por parte de las Delegaciones.

Evento: "Reuniones de seguimiento con el Coordinador Administrativo de la Fiscalía Especializada en Control Regional (FECOR)".

Fecha: 22 de octubre de 2021.

En seguimiento a la reunión del 1° de octubre pasado, el Mtro. Serrano Meneses instruyó a los Titulares que integran las áreas del Órgano Interno de Control, a llevar a cabo



reuniones de seguimiento, con el Coordinador Administrativo de la Fiscalía Especializada en Control Regional, a efecto de detectar las áreas de oportunidad para una colaboración más estrecha entre el OIC y la FECOR.

Evento: "Reunión de trabajo con el Coordinador de Órganos de Vigilancia y Control en la SFP".

Fecha: 4 de noviembre de 2021.

El Mtro. Serrano Meneses sostuvo una reunión de trabajo con el C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Coordinador de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en la que se vio la factibilidad de continuar con el convenio de colaboración de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito entre la SFP y este OIC.

Evento: "Inauguración de la Ventanilla Única de Atención del OIC y la FEAI".

Fecha: 4 de noviembre de 2021.

En presencia del Oficial Mayor el licenciado Francisco Sáenz de Cámara Aguirre, los Titulares del Órgano Interno de Control y la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, llevaron a cabo la inauguración de la Ventanilla Única de Atención de ambas áreas.

Con la puesta en operación de la Ventanilla Única se proporcionará orientación, información, atención y canalización a la ciudadanía, para un servicio pronto y eficaz, con personal capacitado en aras de la excelencia.

Evento: "El OIC y la FEAI ponen en marcha la Jornada de Vacunación 2021, para la aplicación de la vacuna contra la Influenza Estacional".

Fecha: 24 de noviembre de 2021.

En el Auditorio Legalidad del edificio sede que ocupan el OIC y la FEAI, el Mtro. Arturo Serrano Meneses junto con la licenciada Adriana Campos López, pusieron en marcha la Jornada de Vacunación 2021.

Con la aplicación de la vacuna contra la influenza estacional, ambos Titulares buscan proteger al personal que labora en ambas unidades administrativas.



Evento: "Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia".

Fecha: 30 de noviembre de 2021.

En su calidad de invitado permanente el Titular del OIC, participó en dicha Sesión donde se trataron los temas siguientes: Propuesta para el dictamen de los estados financieros 2021; los informes de la aportación inicial, los pagos de los honorarios fiduciarios, las aportaciones subsecuentes al fideicomiso provenientes de los ingresos propios y los rendimientos financieros obtenidos de octubre a noviembre de 2021, así como los avances en la elaboración del proyecto de reglas para el funcionamiento y operación del Comité Técnico.

Evento: "Reunión de trabajo con el Oficial Mayor de la FGR".

Fecha: 30 de noviembre de 2021.

Se sostuvo una reunión de trabajo con el Oficial Mayor de la FGR, en la que se abordaron los siguientes temas:

- Seguimiento a la emisión de las Políticas de seguridad de información.
- Estado que guarda la implementación del sistema de control interno en la FGR.
- Actualización de la normatividad en la FGR en materia de contrataciones públicas.
- Aplicación de los lineamientos para el cierre del ejercicio presupuestal 2021.

Evento: "Reunión de trabajo con los Titulares de las áreas del OIC".

Fecha: 22 de diciembre de 2021.

Se sostuvo una reunión de trabajo con los Titulares de las áreas que conforman el Órgano Interno de Control, en ella, se establecieron mecanismos para llevar a cabo el Plan Anual de Trabajo 2022, se realizó un diagnóstico y se crearon acuerdos y políticas que permitan vigilar y supervisar en colaboración con las autoridades competentes, el



cumplimiento de las normas de Control Interno, Fiscalización, Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción.

Con ello, el Órgano Interno de Control mantiene su fiel compromiso de no permitir violaciones a los estatutos y lineamientos normativos establecidos por la Fiscalía General de la República.

Emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 COVID 19

Desde la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo de 2020, respecto a la propagación y gravedad de la enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), se establecieron y atendieron las medidas dictadas por las autoridades sanitarias del País.

Al respecto, la Fiscalía General de la República emitió, a través de la Coordinación de Planeación y Administración hoy Oficialía Mayor, Protocolos con las medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, para la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19", cuya finalidad es evitar su propagación.

En este sentido, dichos Protocolos a la fecha siguen vigentes en la Fiscalía, así como en este Órgano Interno de Control, los cuales se han adoptado para dar continuidad a su operación, previniendo en la medida de lo posible el contagio de las personas servidoras pública que forman parte de este ente fiscalizador; al respecto cabe destacar las siguientes acciones:

- Se determinó la fuerza de trabajo, mediante asistencia presencial y/o a distancia y se establecieron medidas indispensables para asegurar la continuidad de los procesos de este ente fiscalizador, para esta acción se estableció y notificó un rol de guardias, y se elaboró un directorio telefónico con los números de celulares y correos electrónicos de contacto;
- Se priorizaron las actividades definidas previamente en el Programa Anual de Trabajo;
- Se elaboraron los controles para la localización de expedientes, determinando responsables y roles para el resguardo de las llaves de oficinas, archiveros, así como claves de acceso a la información oficial contenida en equipos de cómputo;



- Se estableció como mecanismos de uso de medios electrónicos institucionales para trabajar a distancia, mediante correos institucionales, uso de la plataforma "Microsoft Teams" a fin de garantizar la continuidad en los flujos de información;
- Se establecieron horarios obligatorios de labores remotas de acuerdo con las necesidades del servicio del Órgano Interno de Control;
- Se emitieron directrices para la emisión de acuse de recibo de los comunicados con instrucciones de trabajo y de entrega de los productos en el tiempo y forma y al personal de guardia y se elaboraron controles correspondientes para documentar la continuidad de la operación y;
- Se ha promovido continuar con las medidas sanitarias difundidas a través de las herramientas institucionales, mismas que se han replicado por parte de la Coordinación Administrativa de este ente fiscalizador.

En este sentido, la actuación de este OIC desde el inicio de la pandemia en el año 2020 ha sido de atención absoluta a los protocolos emitidos, a través de la emisión de diversos acuerdos mediante los cuales se ha declarado la suspensión de diversas actividades.

Asimismo, continúa fomentando el trabajo a distancia, el establecimiento de horarios escalonados en atención al semáforo de la CDMX, por lo que se ha dado un regreso gradual del personal de conformidad a las cargas de trabajo y las necesidades específicas de cada área, así como la sanitización periódica de las oficinas sede de este OIC.

Al cierre del segundo semestre en el OIC se sigue protegiendo la salud de su personal, principalmente a través de:

1. Horarios escalonados.
2. Guardias de trabajo en casa.
3. Control Sanitario.
4. Sanitización de Oficinas.
5. Uso de medios electrónicos institucionales.
6. Uso Obligatorio de Cubrebocas y Careta, en las instalaciones del OIC.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control se ha mantenido alerta al no bajar la guardia durante el segundo semestre de 2021, para continuar manteniendo las medidas sanitarias, que eviten en la medida de lo posible el contagio entre de las personas servidoras públicas que en el laboran.



ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Emisión de Acuerdos y Oficios Circulares

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, el Mtro. Arturo Serrano Meneses suscribió el siguiente oficio circular:

| NÚMERO DE OFICIO | FECHA DE EMISIÓN | DESTINATARIOS | ASUNTO |
|--|---------------------------|---|---|
| OFICIO CIRCULAR FGR/OIC/OT/002/2021 | 24 de noviembre, 2021. | Oficial Mayor, Fiscales Especializados, Titular de la Agencia de Investigación Criminal, Delegados Estatales, Jefes de Unidad, Titulares de Unidad Especializada, Titulares de Unidad y Titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la FGR | Hace de conocimiento la prohibición que existe en la Ley, para que un servidor público, por si o a través de terceros, reciba obsequios de cualquier monto o precio, con motivo de sus funciones. |

Participación en Conferencias

"11° Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales"

18 de agosto de 2021

Se tuvo participación como ponente en la conferencia magistral a la que fue invitado por parte del Órgano Interno de Control de Guanajuato, misma que se impartió a través de medios electrónicos internos y la cual fue dirigida a todos los participantes en el Congreso.

La conferencia magistral consistió en exponer el tema ¿Para qué sirven los Órganos Internos de Control?:

- 1) ¿Qué es la corrupción?



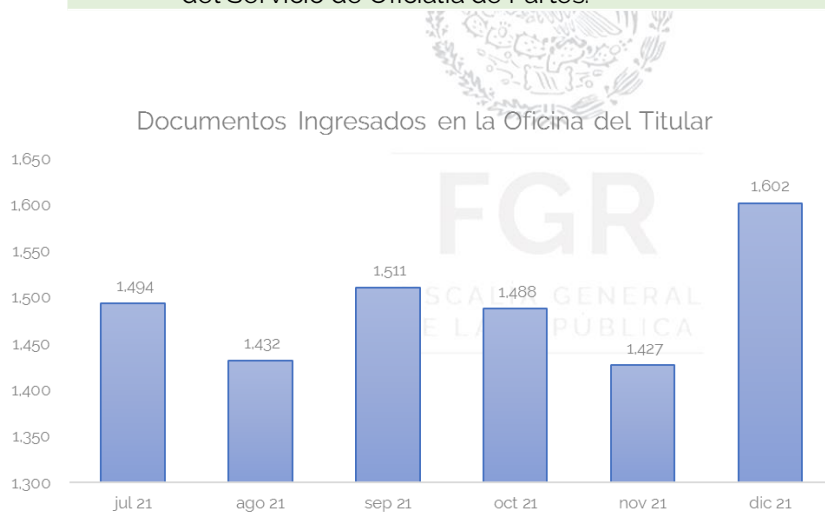
- 2) El combate hoy a la corrupción.
- 3) Pistas para el Fortalecimiento Institucional.
- 4) La Ética y la Integridad.
- 5) La Transparencia.
- 6) La Participación Ciudadana.
- 7) Características del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 8) Responsabilidades de los Servidores Públicos y Particulares.
- 9) Prescripción de la Responsabilidad Administrativa.
- 10) La Plataforma Digital Nacional.
- 11) Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).¹
- 12) Sujetos obligados a la LGRA.
- 13) Principios y Directrices que Rigen la Actuación de los Servidores Públicos.
- 14) Autoridades competentes para Investigar y Sancionar
- 15) Responsabilidades Administrativas y hechos de corrupción.
- 16) Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- 17) Conclusiones.

¹ La Ley General de Responsabilidades Administrativas tiene por objeto Distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Gestión de Documentación

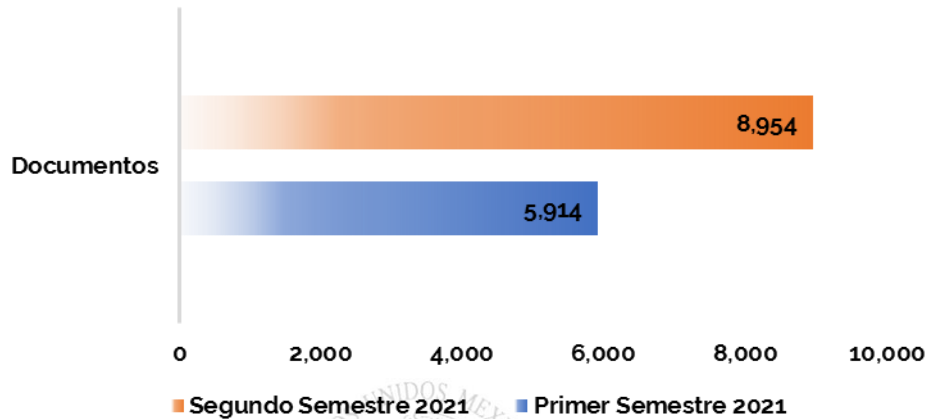
En el tiempo transcurrido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, el Control de Gestión dependiente a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través del Servicio de Oficialía de Partes los totales de las documentales siguientes:

| OFICINA DEL TITULAR | |
|---|------------------|
| RUBRO | TOTAL |
| Control de Gestión Documentos ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes. | 8,954 documentos |
| Control de Gestión Comprobantes de Declaraciones de Inicio y Modificación ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes. | 491 comprobantes |



En los documentos recibidos en la oficina del Titular del OIC se percibe un incremento de 51.40% con relación al primer semestre 2021.

DOCUMENTOS RECIBIDOS OFICINA TOIC



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Las actividades llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control de la FGR durante el 2021, como las que habrá de desarrollar en el 2022, corresponden a las que debe realizar como órgano autónomo de control, fiscalización y evaluación de la institución a la que sirve, lo que conlleva la investigación y sanción de quienes, teniendo el privilegio de colaborar para la Fiscalía General, incurren con su actuación en conductas prohibidas y sancionadas por la legislación aplicable.

Lo realizado por el OIC debe compararse y dimensionarse anualmente a partir de la presente administración, en la que el combate a la corrupción y la impunidad se han convertido en política de Estado y eje normativo en el desempeño de los servidores públicos. El aumento en auditorías, investigaciones, observaciones y sanciones registrado a partir de 2019 respecto de años previos no supone un énfasis en actuaciones irregulares por parte de las aproximadamente 19 mil personas que trabajan para la Fiscalía General de la República, sino la adopción de un compromiso serio por trabajar denodadamente todos los días y hacer el mejor esfuerzo por construir y consolidar una institución en la que el profesionalismo, probidad, eficiencia y eficacia sean de sus signos más distintivos.



El quehacer del OIC se dinamiza y sus resultados se vuelven más contundentes cuando hay coincidencia de propósitos con el alto mando de la Fiscalía General de la República, con quien se tiene el objetivo común de aportar valor a la transformación de la vida política y social de México, velando por el adecuado uso de recursos públicos y el cabal cumplimiento a las responsabilidades institucionales asignadas.

COMBATE A LA IMPUNIDAD.

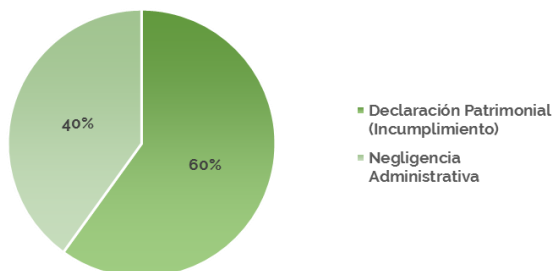
Este OIC, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) asume bajo los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo entre otros la calidad de Autoridad Substanciadora y/o Resolutora, para dar el soporte normativo a efecto de iniciar y resolver los procedimientos de intervenciones de oficio, sanción a proveedores, así como de inconformidades y desahogar los procedimientos de conciliación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Igualmente, otorga el marco para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan, elaborando los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

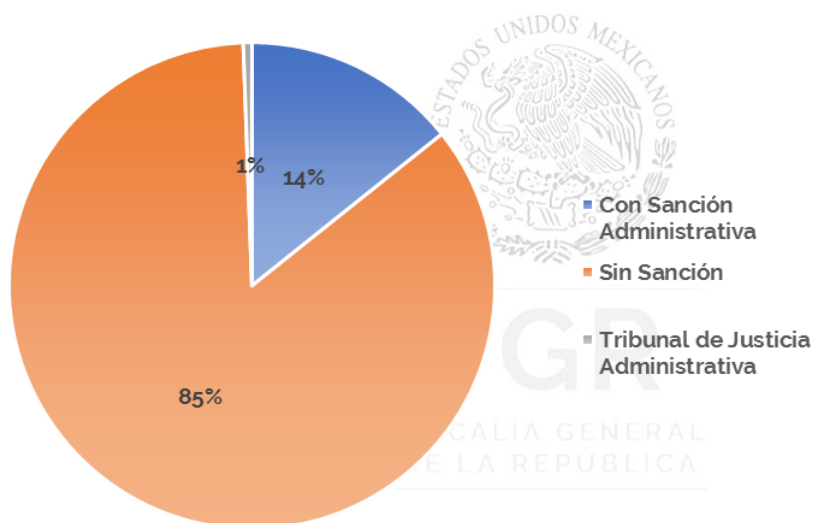
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

En este contexto, al inicio del periodo se tenían en trámite en el Área de Responsabilidades 87 procedimientos, de los cuales 47 (54%) se refieren a una misma persona servidora pública por la misma conducta; por lo que se atendieron como un mismo expediente.

Expedientes de Responsabilidad Iniciados



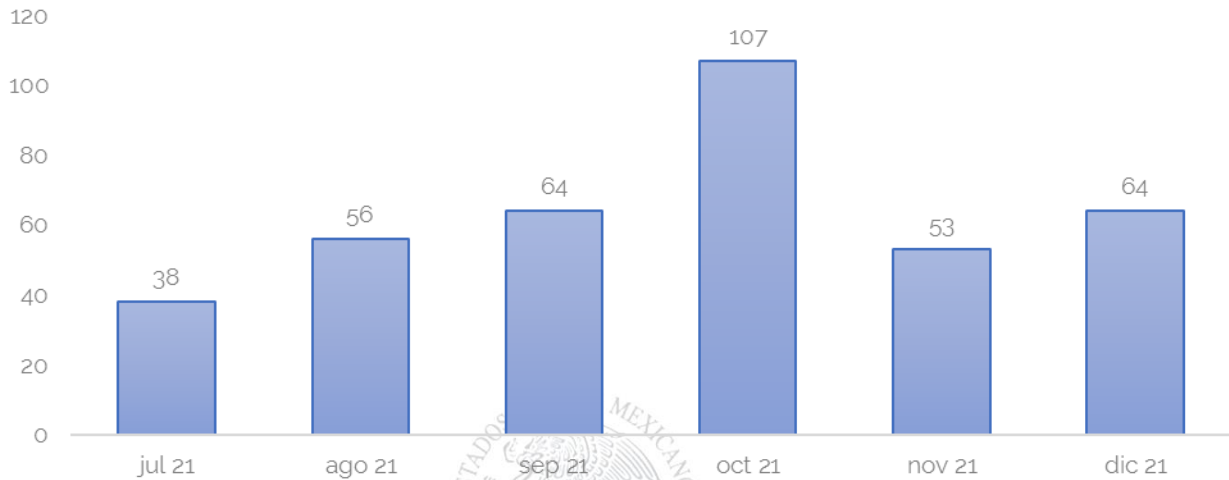
En el segundo semestre se iniciaron 382 expedientes de responsabilidad, de los que 229 tuvieron como origen el incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial, y, 153 por negligencia administrativa.



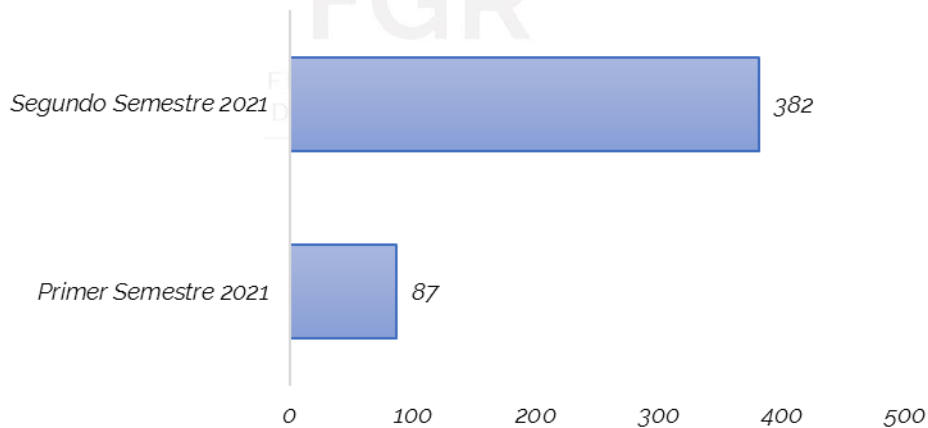
En el periodo de estudio, se resolvieron 175 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que en 25 se impuso sanción administrativa a 26 servidores públicos relacionados; 149 se resolvieron sin sanción, y 1 se remitió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Al 30 de junio, se encontraban en proceso 87 procedimientos, de los cuales 47 se encontraban acumulados por tratarse de un mismo servidor público y por la misma conducta.

Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Iniciados en el Mes



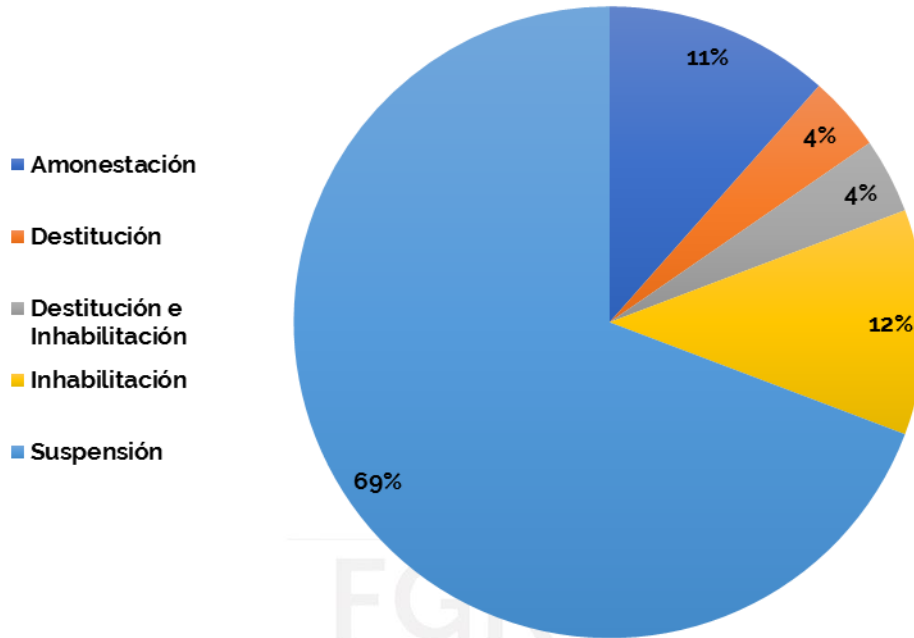
Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Iniciados



Referente al número de servidores públicos sancionados y el tipo de sanción, durante el segundo semestre de 2021, se sancionaron a 26 servidores públicos, a quienes se les

impusieron las sanciones administrativas siguientes: a 3 amonestaciones; 1 destitución; en 1 caso destitución e inhabilitación, 3 inhabilitaciones y 18 suspensiones

Sanciones



De los 26 servidores públicos sancionados, 6 son personal administrativo y 20 personal sustantivo, en cuanto a las sanciones es de precisar que fueron impuestas en los siguientes términos:

| Tipo de Sanción | Administrativo | Sustantivo | Total General |
|------------------------------|----------------|------------|---------------|
| Amonestación | 1 | 2 | 3 |
| Inhabilitación | 0 | 1 | 1 |
| Destitución | 0 | 1 | 1 |
| Inhabilitación y Destitución | 1 | 2 | 3 |
| Suspensión | 4 | 14 | 18 |
| Total General | 6 | 20 | 26 |

Otras actividades relevantes.

Se tramitaron y resolvieron en el segundo semestre de 2021, 2 incidentes de medidas cautelares, decretándose la suspensión temporal de los servidores públicos investigados, garantizándose sus percepciones en un 30% del total que les corresponde.

- Se recibió y resolvió 1 incidente de acumulación de autos.
- Se recibió y resolvió un 1 incidente de objeción de pruebas.
- Se recibió y resolvió un 1 incidente de nulidad emplazamiento.

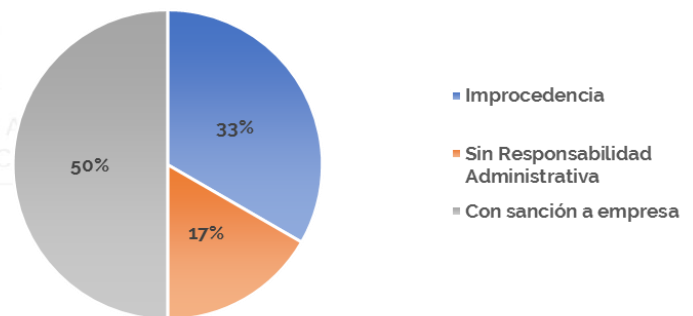
Sanciones a Proveedores.

Al cierre de junio del año 2021, se encontraban en trámite 2 procedimientos de sanción a proveedores; en el segundo semestre del año se iniciaron 9 expedientes.

Durante el segundo semestre del año 2021, se resolvieron 6 procedimientos de sanción a proveedores, de la manera siguiente:

- 2 expedientes se dieron por improcedentes.
- 1 procedimiento se determinó que no es administrativamente responsable el incoado.
- 3 procedimientos donde se sancionó a las empresas responsables:

Expedientes de Sanciones a Proveedores Resueltos



Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- En un expediente se sancionó a la empresa responsable con multa de \$272,445.00 (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.
- En un expediente se impuso como sanción multa de \$136,222.50 (Ciento treinta y seis mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N), resolución que se encuentra



sub judice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.

- En un expediente se impuso como sanción multa de \$272,445.00 (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.

En 5 expedientes, se continúa en la integración de éstos, de acuerdo con los términos legales correspondientes, estos procedimientos se iniciaron en el segundo semestre de 2021.

Inconformidades.

Al iniciar el segundo semestre de 2021, se encontraban 3 procedimientos de inconformidad en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 8 procedimientos de inconformidad.

Durante el segundo semestre del año 2021, se resolvieron 6 inconformidades que se encontraban en trámite al inicio del periodo que se informa, de la manera siguiente:

- 3 expedientes se declararon como infundada la inconformidad, de los cuales 2 se encuentran firmes, en virtud de que no fue impugnada la resolución, un expediente se encuentra subjudice, toda vez que la resolución fue impugnada a través del Juicio de Nulidad y se encuentra en trámite el medio de impugnación.
- En 3 expedientes se decretó desecharlos por extemporáneos, de los cuales 2 se encuentran firmes y 1 sub judice por ser impugnado a través del Recurso de Revisión, mismo que se encuentra en trámite.
- En 5 expedientes, se continúa en la integración de estos, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

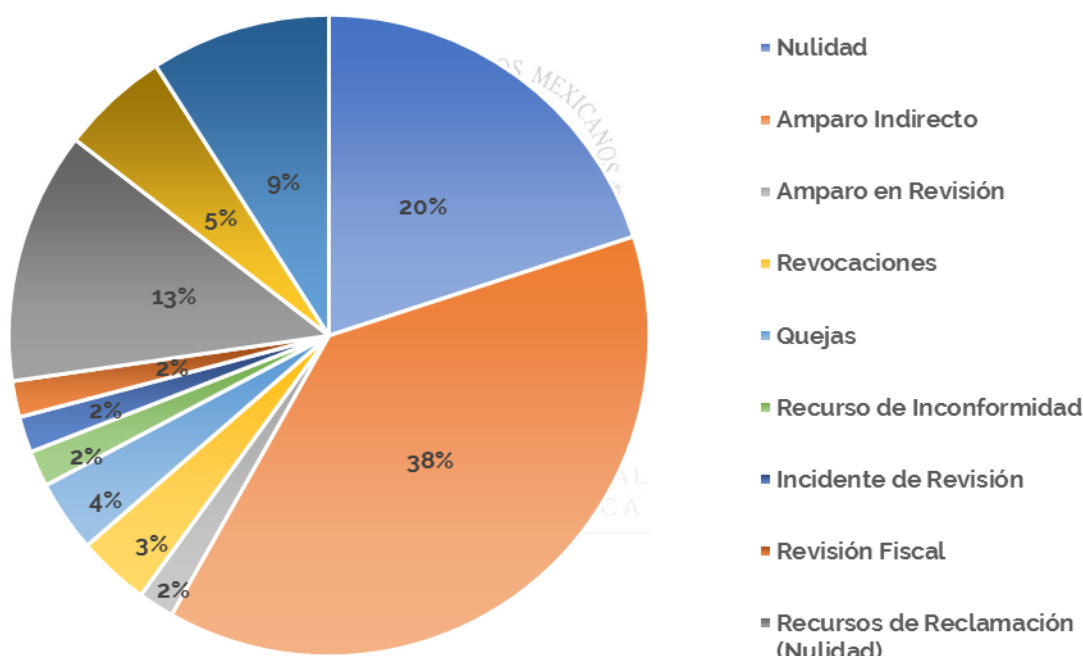
Informe Justificado de Amparo.

Se rindieron 17 informes Justificados relativos a Juicios de Amparo Indirecto recibidos en el periodo que se informa.

Medios de Impugnación

Durante el periodo que se reporta, se emplazó a esta Instancia de Control a 11 Juicios de Nulidad, 21 Juicios de Amparo Indirecto, 1 Amparo en Revisión, 2 Revocaciones, 2 Quejas, 1 Recurso de Inconformidad y 1 Incidente de Revisión; de igual manera se interpuso 1 Revisión Fiscal y 7 Recursos de Reclamación en Juicios de Nulidad; finalmente esta Instancia de Control admitió y tramitó 3 Recursos de Revisión y 5 Recursos de Reclamación al amparo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dando un total de 55 nuevos medios de defensa.

Medios de Impugnación



Conciliación.

Del periodo señalado, se recibió 1 conciliación, misma que se concluyó en el periodo que se reporta.

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.

Este OIC, dispuesto a coadyuvar con la FGR a la instauración de una nueva ética en el servicio público, bajo la consigna de "combatir frontalmente la corrupción y consolidar un gobierno con honestidad transparencia, eficiencia y eficacia", contribuyendo con ideales que busca nuestro gobierno, por ello en materia de auditorías, seguimientos de



observaciones, revisiones e investigaciones, así como de la vigilancia de la existencia de controles internos implementados para administrar los recursos humanos, materiales y financieros y en su caso de la promoción ante las instancias correspondientes de las acciones administrativas y legales a que haya lugar promoviendo la eficiencia, eficacia y legalidad; al respecto, se presentan los principales resultados:

Auditorías practicadas a las unidades administrativas de la FGR.

Durante el período que se informa, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, conforme al Programa Anual de Auditorías 2021, ejecutó 10 auditorías, con el propósito general de realizar un examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales y contables; de los objetivos, planes, programas y metas alcanzadas; así como, el cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por parte de las áreas y unidades administrativas de la FGR conforme al objetivo de cada una de estas.

Estas auditorías, estuvieron relacionadas principalmente con la Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones; la Administración de Contratos y Convenios; el Sistema de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Cumplimiento de Metas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria; con el Seguro de Bienes e Indemnizaciones de bienes patrimoniales siniestrados; la Contratación de Servicios de limpieza; y 4 auditorías integrales en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales practicadas a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos y a las Delegaciones de Sonora, Tamaulipas, Baja California, de las cuales se notificaron los informes al Fiscal General de la República y a las unidades auditadas, impulsando de manera correctiva la aclaración de las deficiencias determinadas y de manera preventiva la identificación de la causa-raíz que originaron las deficiencias observadas, impulsando el fortalecimiento o implementación del control interno, a fin de prevenirlas.

Revisión al INACIPE.

Se ejecutó la revisión 01/2021, con objeto de "Verificar que el ejercicio de los recursos por la constitución, administración, operación y extinción de los fideicomisos en el Instituto Nacional de Ciencias Penales; y el proceso de adjudicación y cumplimiento de los contratos asignados de manera directa para la adquisición de bienes y servicios, así como su registro presupuestal y contable, se haya realizado con estricto apego a la



normatividad legal y administrativa que regula estas operaciones y las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del gasto"; determinándose 12 hallazgos, mismos que fueron notificados a la Dirección General de dicho Instituto mediante el informe correspondiente.

De los aspectos más relevantes determinados en las auditorías realizadas, se destaca lo siguiente:

- Actualización y cumplimiento del marco normativo en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
- La implementación de programas de capacitación para la continuidad de la operación, que minimicen los riesgos y se maximice la eficiencia en la administración.
- Implementación de un sistema de control interno para evitar el riesgo en la consecución de los objetos y metas institucionales.
- Evaluación del control interno de las operaciones y áreas fiscalizadas, concluyéndose que a la fecha se encuentra desactualizado, identificándose la necesidad de que las áreas realicen las acciones correspondientes para contar con un Sistema de Control Interno Integrado y actualizado, alineado a las disposiciones normativas generales que rigen el actuar de la FGR.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de seguimiento a las observaciones que al inicio del periodo se encontraban en proceso en atención. Respecto a una auditoría, se encuentra en proceso el seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías concluidas en el segundo cuatrimestre de 2021 y de las cuales la información para su seguimiento se recibió a finales de diciembre de 2021.

Si bien, en el Programa Anual de Auditorías 2021, estaba prevista la ejecución de la auditoría 03/2021, enfocada a verificar los resultados obtenidos por las áreas y unidades administrativas en la implementación del Plan Estratégico de Transición de la Fiscalía General de la República, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, también lo es que, la mencionada Ley fue abrogada con la promulgación de la Ley de la Fiscalía General de la República y en la que ya no se consideró la implementación de dicho Plan, por lo que, al no existir materia de fiscalización, se replanteó su objetivo y área a fiscalizar, determinándose iniciar la



auditoría de desempeño 03/2021 denominada: "Proceso para el control y destino de libros y revistas del INACIPE", practicada al Instituto Nacional de Ciencias Penales, la cual ha quedado en proceso de ejecución.

Observaciones de Auditoría.

Al cierre del periodo, se tienen en proceso de atención 122 observaciones y 9 hallazgos, conforme a lo siguiente:

Al inicio del periodo, se tenían 81 observaciones y 12 hallazgos en proceso de atención determinadas en las auditorías, de las cuales, derivado del seguimiento al cierre del segundo cuatrimestre de 2021, se atendieron 28 observaciones y 3 hallazgos, quedando pendientes de atención 53 observaciones y 9 hallazgos. Cabe señalar, que dichas observaciones tienen un promedio de avance en su atención del 60%.

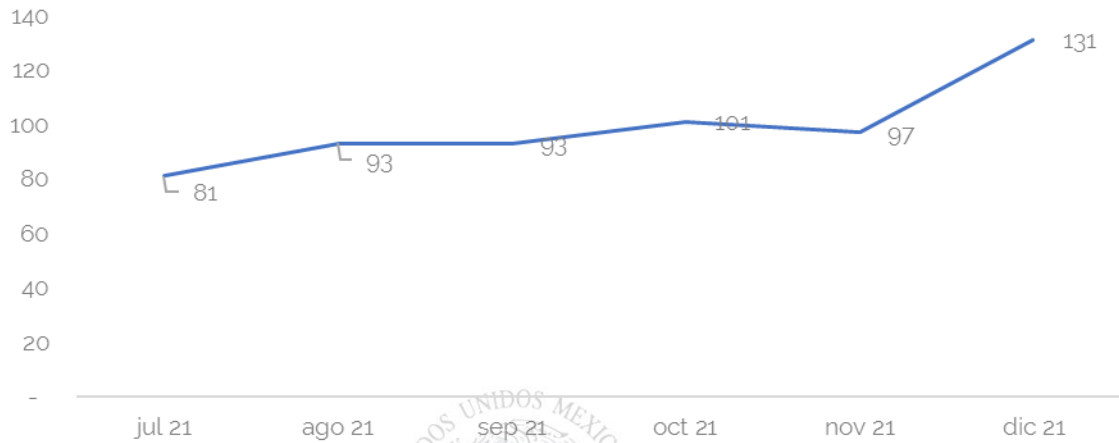
De las auditorías números 06/2021 (6 observaciones), 07/2021 (12), 08/2021 (5), 09/2021 (6), 10/2021 (11), 11/2021 (5), 12/2021 (6), 13/2021 (4), 14/2021 (1) y 15/2021 (13) practicadas a la Coordinación General de Servicios Periciales; a la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Sonora; a la Coordinación de Planeación y Administración ahora Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; a la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Tamaulipas; a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; a la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental; a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Fiscalía Especializada de Asuntos Internos y a la Delegación de la Fiscalía General de la República en el estado de Baja California, se determinaron 69 observaciones y de la Revisión 01/2021 se determinaron 12 hallazgos, de los cuales al cierre del 2021 se atendieron 3, precisando que la información proporcionada por las áreas auditadas correspondiente a 35 observaciones se encuentra en proceso de análisis; y de 34 observaciones determinadas al cierre del periodo que se informa, la fecha límite para la entrega de la información para su seguimiento vence a finales de febrero y marzo de 2022, por lo que su primer seguimiento se realizara en el mes de abril de 2022.



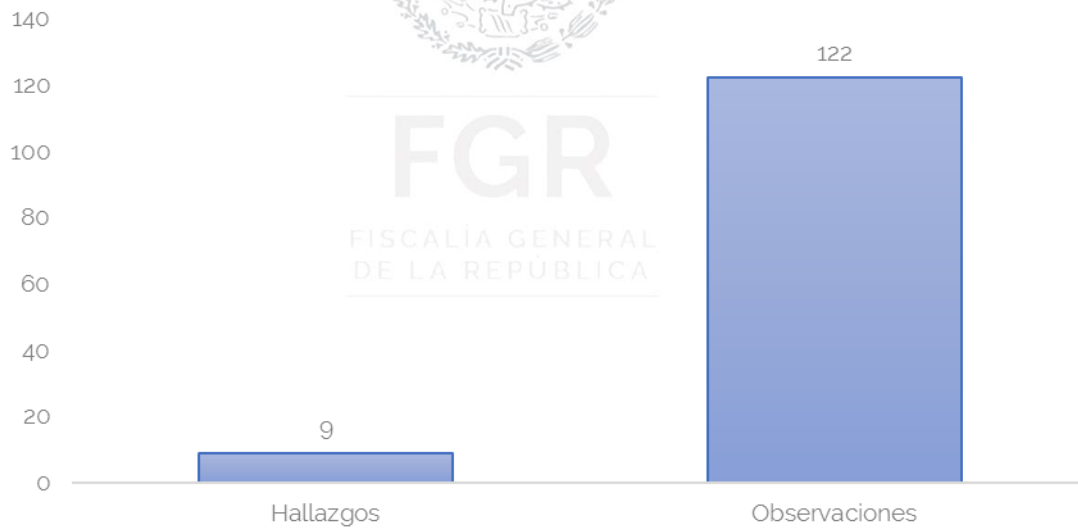
| Número | Determinadas en la Auditoría | Observaciones / Hallazgos | | Solventadas en el periodo | Pendientes a Diciembre |
|--|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|
| | | Solventadas seguimientos anteriores | Pendientes. Inicio del Periodo | | |
| PENDIENTES AL INICIO DEL PERIODO | | | | | |
| 12/2019 | 5 | 2 | 3 | 3 | 0 |
| 13/2019 | 7 | 2 | 5 | 5 | 0 |
| 1/2020 | 8 | 6 | 2 | 1 | 1 |
| 3/2020 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| 06/2020 | 10 | 4 | 6 | 1 | 5 |
| 08/2020 | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 |
| 09/2020 | 7 | 4 | 3 | 1 | 2 |
| 11/2020 | 7 | 0 | 7 | 0 | 7 |
| 12/2020 | 4 | 0 | 4 | 0 | 4 |
| 13/2020 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 14/2020 | 6 | 0 | 6 | 3 | 3 |
| 15/2020 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 |
| 01/2021 | 12 | 0 | 12 | 4 | 8 |
| 02/2021 | 6 | 0 | 6 | 2 | 4 |
| 04/2021 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 |
| 05/2021 | 7 | 0 | 7 | 0 | 7 |
| | 101 | 20 | 81 | 28 | 53 |
| DETERMINADAS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA | | | | | |
| 06/2021 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 |
| 07/2021 | 12 | 0 | 12 | 0 | 12 |
| 09/2021 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 |
| 10/2021 | 11 | 0 | 11 | 0 | 11 |
| | 35 | 0 | 35 | 0 | 35 |
| 8/2021 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| 11/2021 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| 12/2021 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 |
| 13/2021 | 4 | 0 | 4 | 0 | 4 |
| 14/2021 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 15/2021 | 13 | 0 | 13 | 0 | 13 |
| | 34 | 0 | 34 | 0 | 34 |
| OBERVACIONES | 170 | 20 | 150 | 28 | 122 |
| REVISIONES | | | | | |
| 1/2021 | 12 | 0 | 12 | 3 | 9 |
| | 12 | 0 | 9 | 3 | 9 |
| TOTAL | 182 | 20 | 159 | 31 | 131 |



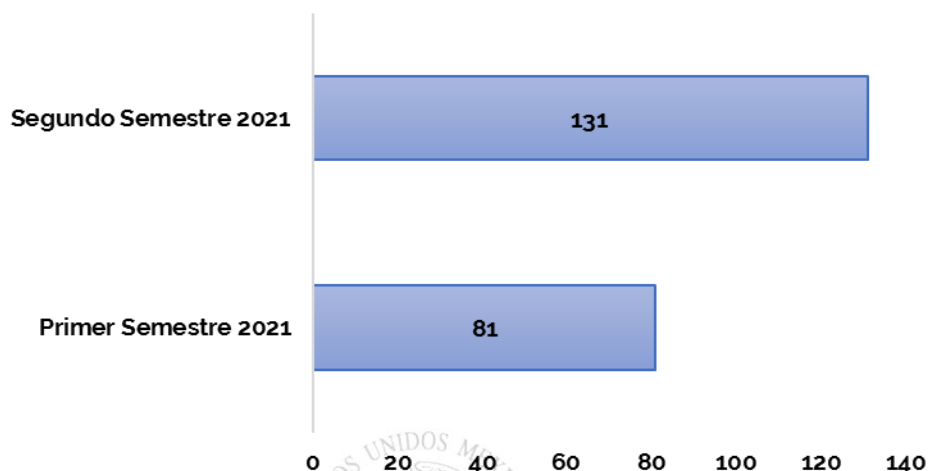
Observaciones y Hallazgos en Proceso de Atención al Cierre



Hallazgos y Observaciones



Observaciones en Proceso de Atención



Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2021, el Área de Auditoría Interna intervino en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República, en su carácter de asesor en 4 Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2021 y 3 Sesiones Extraordinarias.

Asimismo, participó en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INACIPE en 6 Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2021 y 3 Sesiones Extraordinarias.

De igual forma se tuvo intervención en 4 Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Estatal de Durango; 1 Sesión Ordinaria del Subcomité de la Delegación Estatal de Sonora y 1 Sesión Ordinaria del Subcomité de la Delegación Estatal de Baja California Sur, como se muestra a continuación:

Intervención en Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|---------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Sesiones Ordinarias. | 3 | 1 | 2 | 4 | 2 | 4 | 16 |
| Sesiones Extraordinarias. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |



Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2021, se dio seguimiento de manera electrónica a 75 Eventos de Adquisiciones por Licitación Pública e Invitaciones a cuando menos tres personas (70 de la DGARM y 5 del INACIPE) conforme a las invitaciones realizadas al OIC para participar en los eventos, las publicaciones en el DOF, los fallos emitidos y los registros del Sistema CompraNet.

El monto total de los procedimientos conforme a lo reportado los fallos registrados en el sistema CompraNet ascendió a \$1,716,738,202.07 (Mil setecientos dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos 07/100 M.N.) (\$1,713,556,401.02 (Mil setecientos trece millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos un pesos 02/100 M.N.) de la DGRMSG y \$3,181,801.05 (Tres millones ciento ochenta y un mil ochocientos un pesos 05/100 M.N.) del INACIPE), monto que corresponde al ejercicio 2021 y a varias contrataciones plurianuales y anticipadas para el ejercicio 2022:

**Eventos de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|--|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Eventos de Adquisiciones por Licitación e Invitación Restringida | 7 | 15 | 9 | 18 | 11 | 15 | 75 |

Durante el segundo semestre del ejercicio 2021, se realizaron 60 Subcomités Revisores de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiendo a: 45 Procedimientos de Licitación de carácter Nacional; 12 Licitaciones Internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, 1 Invitación a cuando menos tres personas de este mismo carácter; 1 Licitación y 1 Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta, en los cuales este Órgano Interno de Control participó con los comentarios y sugerencias que los proyectos de convocatoria ameritaron:

**Subcomités Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|----------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Subcomité Revisor de bases | 9 | 9 | 17 | 12 | 8 | 5 | 60 |

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:

En el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de la República se participó con el carácter de asesor en 3 Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2021 y en 1 Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas del INACIPE.



**Intervención del Órgano Interno de Control en el Comité de Obra Pública.
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|----------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Sesiones Ordinarias. | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 4 |

Durante el segundo semestre del ejercicio 2021, aun cuando no se ha formalizado el Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, se ha tenido participación y se ha dado seguimiento de manera electrónica a 13 procedimientos de Obra Pública, y en cuanto a la Licitación Pública Nacional para la "Ampliación y Reestructuración de la Infraestructura del Edificio Existente del "Parque Nacional de la Justicia", se tuvo presencia en los actos de Presentación, Apertura de proposiciones y Fallo.

**Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, de Obra Pública.
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|--------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Eventos de Obra Pública. | 2 | 2 | 2 | 5 | 1 | 1 | 13 |

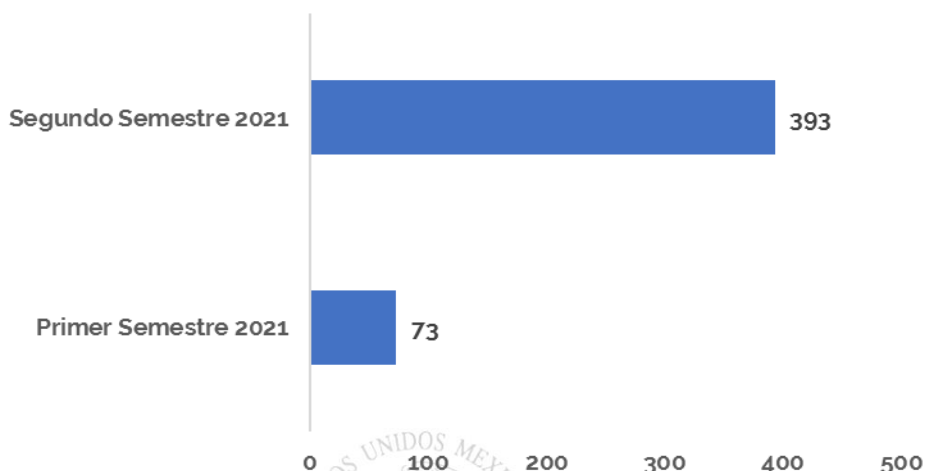
Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con base en el CRITERIO OIC/001/2021 (Adquisiciones y Obras Públicas), durante el segundo semestre de 2021, se hicieron llegar al Órgano Interno de Control 393 justificaciones para exceptuar de la Licitación Pública diversas contrataciones; haciendo hincapié que, debido a las reformas legales de la FGR, desde el mes de mayo de 2021, se empezaron a recibir justificaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), verificando que se cumplieran con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

**Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|--------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Opiniones emitidas | 6 | 89 | 143 | 106 | 44 | 5 | 393 |

Excepción a Licitación Pública



Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2021, solo se emitieron 9 opiniones normativas (4 a la DGA; 1 al INACIPE; 1 a la Delegación Estatal de Querétaro; 1 a la Delegación Estatal de Chihuahua; 1 a la DGRMSG en el tema de Estacionamientos; y 1 a la DGRMSG respecto del formato 32-D obligaciones fiscales) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; ninguna opinión normativa interna.

Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas. Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|---------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Opiniones emitidas. | 5 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 | 9 |

Emisión de opiniones normativa interna. Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|--------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Opiniones emitidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.

Del Comité de Bienes Muebles de la FGR, en donde el Órgano Interno de Control participó como asesor, se llevaron a cabo 3 Sesiones Ordinarias conforme el calendario autorizado para el ejercicio 2021, pues no se celebraron sesiones extraordinarias.



Además, se participó con el mismo carácter en 1 Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles del INACIPE.

**Intervención en el Comité de Enajenación de Bienes Muebles
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|----------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Sesiones Ordinarias. | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 4 |

En el segundo semestre del ejercicio 2021, este Órgano Interno de Control participó en 4 sesiones del Subcomité Revisor de Bases en materia de bienes muebles y dio seguimiento de manera electrónica a los 4 procedimientos que derivaron de ellas.

**Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, por Enajenación de Bienes
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.**

| Rubro | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|---|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Subcomité Revisor de bases de Enajenación de Bienes | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Eventos de Enajenación de bienes | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 4 |

Se precisa que el Órgano Interno de Control no tiene acceso a los sistemas de información sobre el control en el ejercicio del gasto de la Fiscalía General de República, en materia de programas administrativos, por lo que la información reportada en materia de adquisiciones y obra pública, corresponde a la obtenida de las invitaciones realizadas al OIC para participar en los eventos, de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, de los fallos emitidos y los registros del Sistema CompraNet.

HONRADEZ Y HONESTIDAD.

Este Ente Fiscalizador cuenta, dentro del ámbito de su competencia, con la responsabilidad de prevenir, investigar y calificar probables actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la Fiscalía General de la República, y de los particulares vinculados con faltas graves, teniendo como objetivo que la institución logre un desempeño eficaz, transparente y libre de cualquier contravención a las normas que rigen su actuar.

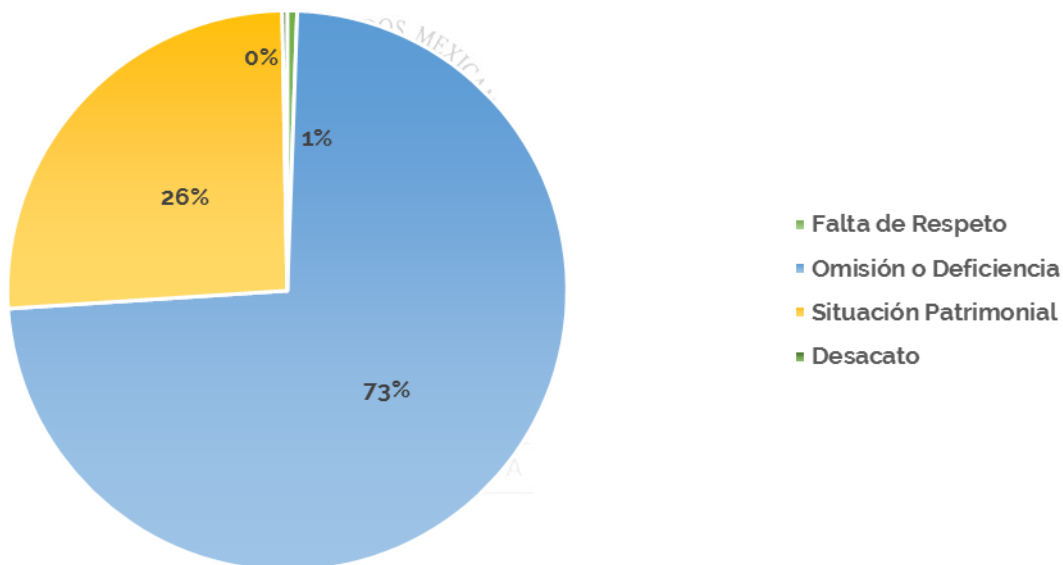
De igual forma, cuenta con facultades para dirigir y coordinar la recepción, atención, análisis e investigación de las denuncias presentadas por conductas que pudieran constituir un posible conflicto de interés.



Durante el segundo semestre de 2021, se iniciaron 1,053 expedientes administrativos, en los que se investigan probables irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos de la FGR.

| Investigaciones Iniciadas Segundo Semestre 2021 | |
|---|--------------|
| <i>No Grave</i> | |
| Falta de Respeto | 6 |
| Omisión o Deficiencia | 773 |
| Situación Patrimonial | 271 |
| Subtotal | 1,050 |
| <i>Grave</i> | |
| Abuso de Funciones | 3 |
| TOTAL | 1,053 |

Investigaciones Iniciadas

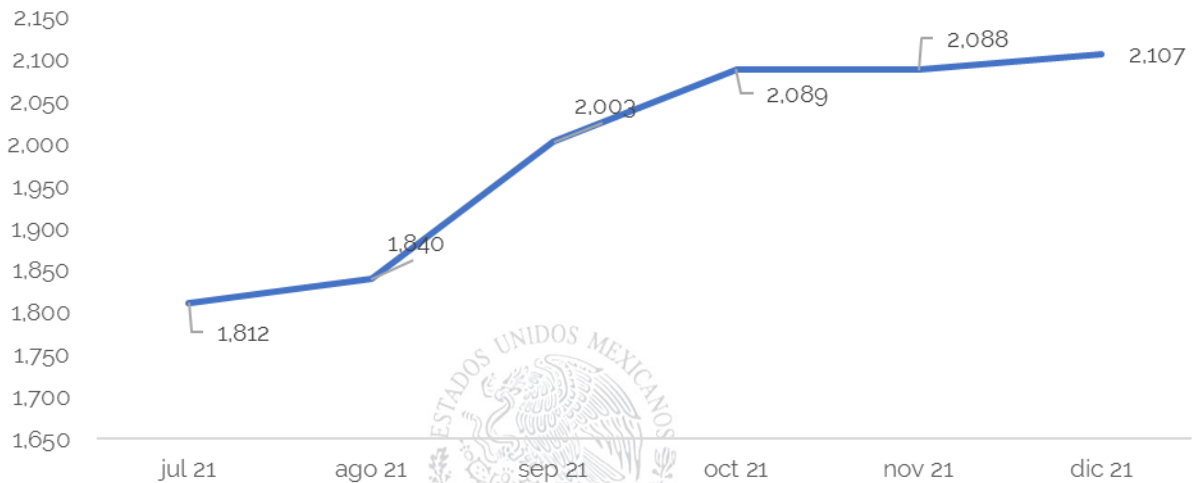


| Año | Investigaciones en Proceso |
|--------------|----------------------------|
| 2019 | 101 |
| 2020 | 584 |
| 2021 | 1,422 |
| TOTAL | 2,107 |

Actualmente se tienen 2,107 expedientes en investigación, de los cuales, por año de recepción, se distribuyen de la manera siguiente:

Se percibe una tendencia al alza en los expedientes en trámite en el transcurso del año. Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, se observa un incremento del 22.43%.

Expedientes en Trámite al Cierre

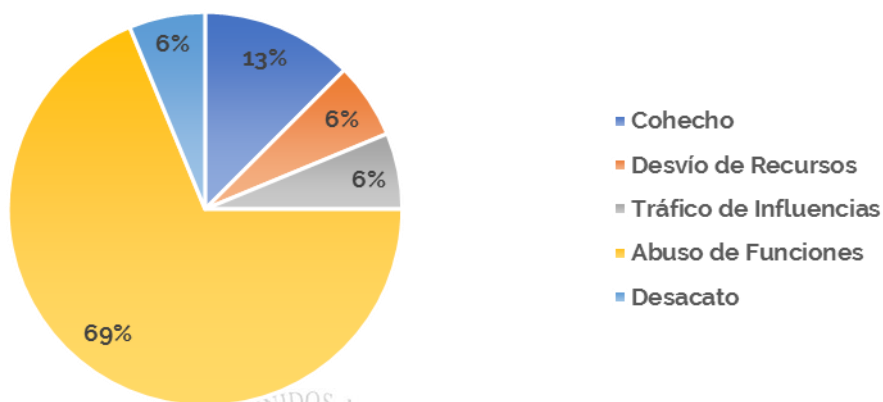


Investigaciones en Proceso

De las 2,115 investigaciones en proceso, 2,083 versan sobre conductas no graves, y tan solo 32 por faltas graves, la distribución se encuentra de la manera siguiente:

| Conductas Graves en Investigación al 31 de Diciembre | | | | |
|--|----------|-----------|----------|-----------|
| Asuntos /Conductas | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
| Cohecho | 2 | 2 | 0 | 4 |
| Desvío de Recursos | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Tráfico de Influencias | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Abuso de Funciones | 4 | 15 | 3 | 22 |
| Desacato | 1 | 0 | 1 | 2 |
| TOTAL | 8 | 20 | 4 | 32 |

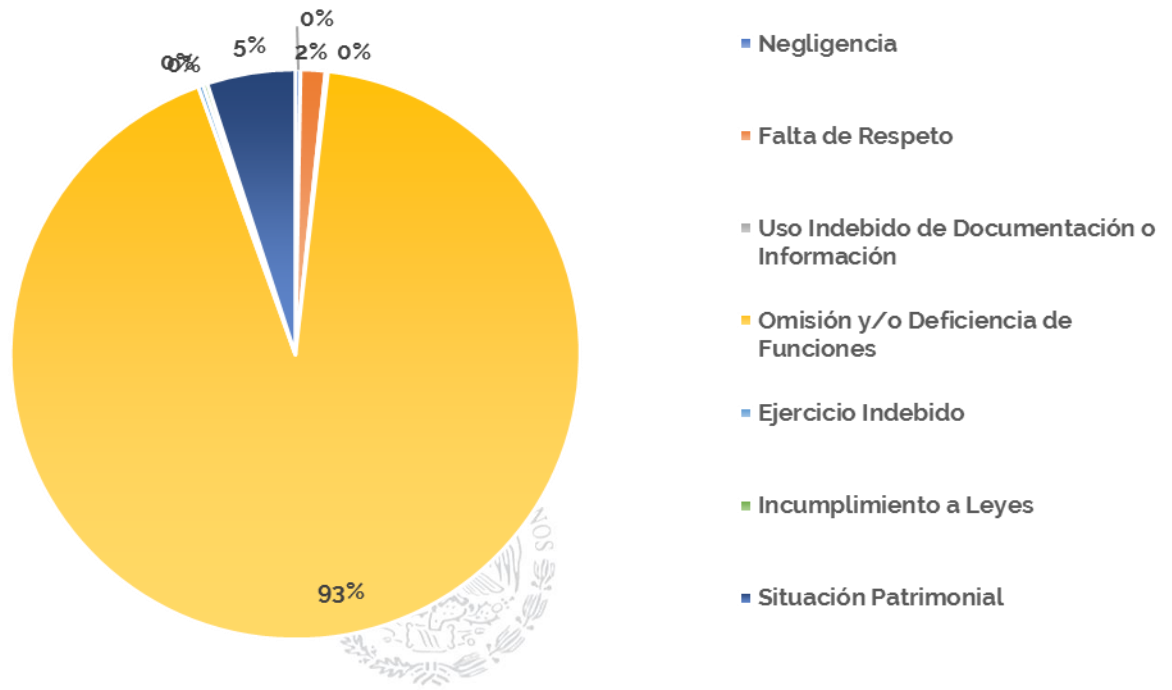
Conductas Graves



Conductas no Graves en Investigación al 31 de Diciembre

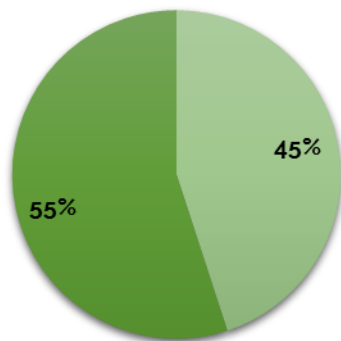
| Asuntos / Conductas | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
|---|-----------|------------|--------------|--------------|
| Negligencia | 0 | 6 | 0 | 6 |
| Falta de Respeto | 7 | 11 | 11 | 29 |
| Uso Indevido de Documentación o Información | 0 | 3 | 0 | 3 |
| Omisión y/o Deficiencia de Funciones | 77 | 539 | 1,306 | 1,922 |
| Ejercicio Indevido | 5 | 1 | 0 | 6 |
| Incumplimiento a Leyes | 3 | 2 | 0 | 5 |
| Situación Patrimonial | 1 | 2 | 101 | 104 |
| TOTAL | 93 | 564 | 1,418 | 2,075 |

Conductas No Graves



Investigaciones Concluidas

Investigaciones Concluidas

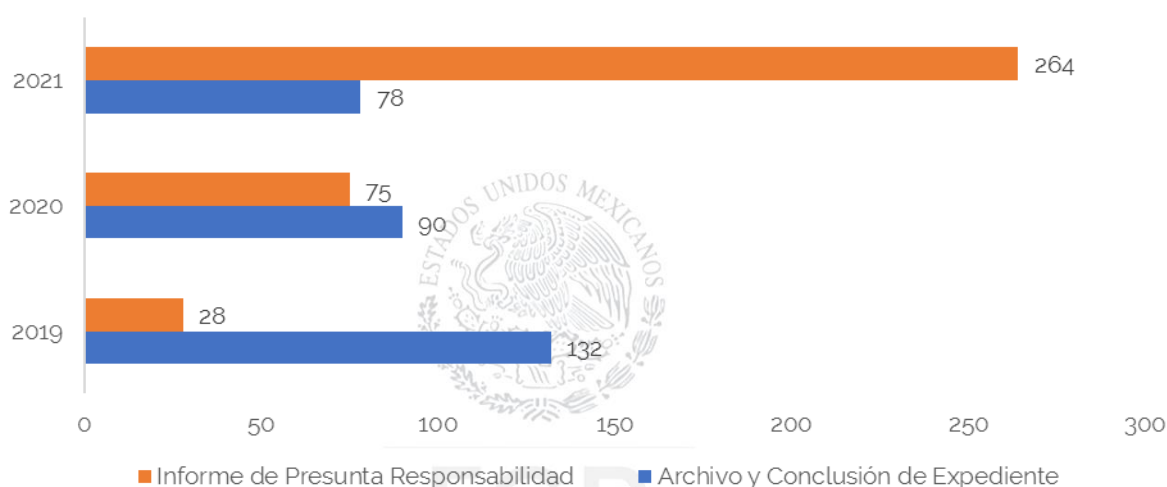


■ Archivo del Expediente ■ Informes de Presunta Responsabilidad

En el Segundo semestre de 2021 se concluyeron 667 investigaciones

| Ejercicio | Archivo del Expediente | Presunta Responsabilidad |
|--------------|------------------------|--------------------------|
| 2019 | 132 | 28 |
| 2020 | 90 | 75 |
| 2021 | 78 | 264 |
| TOTAL | 300 | 367 |

Investigaciones Concluidas Segundo Semestre 2021



Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Al inicio del ejercicio 2020, el OIC realizó las gestiones necesarias para la implementación del medio electrónico denominado DeclaraFGR, siendo el medio para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, por parte de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, por lo que el 29 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO A/OIC/003/2020 por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República ante el Órgano Interno de Control, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos",

El 1 de mayo de 2020, inició en funciones el Sistema DeclaraFGR a través del sitio www.declarafgr.pgr.gob.mx para la presentación de las declaraciones de situación



patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

Respecto al período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, el Sistema DeclaraFGR ha registrado la recepción de 1,317 Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés, en sus diferentes modalidades, presentadas por los servidores públicos de la Fiscalía General de República.

Cabe señalar que la diferencia se debe principalmente a que, en el primer semestre, durante mayo, se presenta la Modificación a la Situación Patrimonial de los empleados de la Fiscalía, el detalle se presenta a continuación:

| Tipo de Declaración | Declaraciones Presentadas | |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| | Primer Semestre 2021 | Segundo Semestre 2021 |
| Inicio | 1,209 | 864 |
| Modificación | 19,622 | 98 |
| Conclusión | 1,316 | 337 |
| Avisos | 21 | 18 |
| TOTAL | 22,168 | 1,317 |

Procedimientos de Remociones

Con el mismo propósito de fortalecer una cultura de la legalidad, la honradez y la honestidad, en materia de remoción se llevaron a cabo las siguientes acciones:

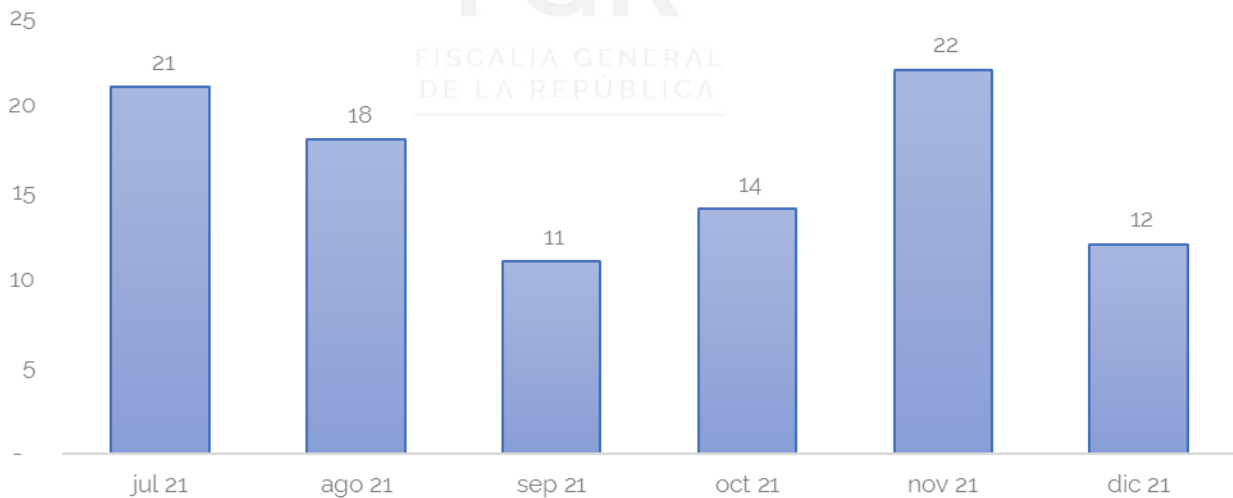
REMOCIONES

| RUBRO | TOTAL |
|---|-------|
| Procedimientos de Remoción al inicio del periodo. | 33 |
| Procedimientos Iniciados en el Semestre | 0 |
| Procedimientos de Remoción resueltos en el Semestre. | 6 |
| Procedimientos de Remoción resueltos con remoción. | 3 |
| Procedimientos de Remoción resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad. | 3 |
| Número de Servidores Públicos Sancionados con Remoción | 9 |
| Resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales | 1 |
| Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo. | 27 |

Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.

20 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Dirección General de Procedimientos de Remoción; 3 expedientes se encuentran en trámite; 1 expediente se encuentra pendiente de notificar el acuerdo de inicio, y 3 expedientes se encuentran en proyecto de resolución

Notificaciones Realizadas en el Mes





ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA.

En el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, este OIC tiene plena convicción para conducirse bajo la ética, atendiendo a los Principios, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de la procuración de justicia que han de observar en su actuar las personas servidoras públicas que lo integran, enfatizando en la evaluación de diversos procesos, y en el impulso del establecimiento del Control Interno como se menciona a continuación.

Actas de Entrega-Recepción.

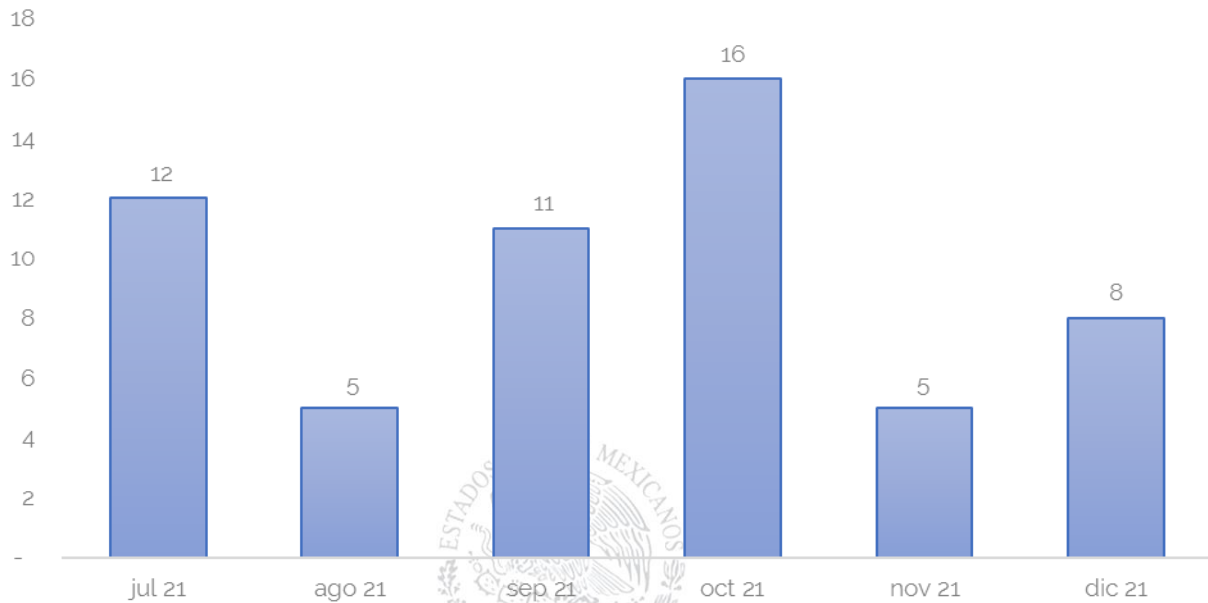
Durante el segundo semestre del 2021, este Órgano Interno de Control participo en la formalización de 57 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la Fiscalía General de la República, de las cuales 3 (5.26 %) Actas se realizaron de manera presencial y 54 (94.74%) Actas que se llevaron a cabo a través de medios electrónicos, lo anterior de conformidad con los establecido en el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del 2019.

Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas, en 39 de ellas, corresponden a Personas Servidoras Públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe, su superior jerárquico determinó que estarían obligados a presentar el Acta de Entrega-Recepción, situación que deja manifiesta que ha permeado al interior de la Institución la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas.

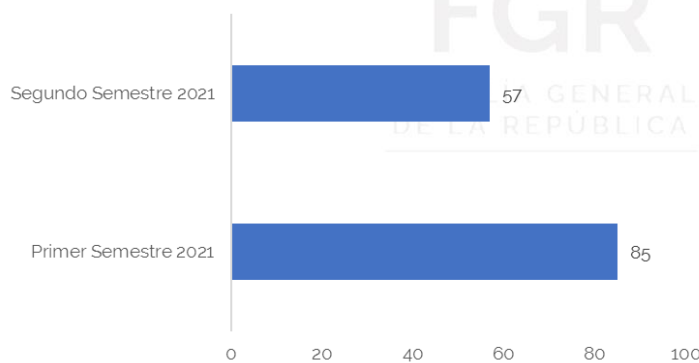
Por otra parte, se solicitó a la Institución la difusión del "MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN", con el fin de dar a conocer al personal de la Institución la actualización correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero transitorio del ACUERDO A/017/19, el cual fue publicado en la página institucional en el apartado "Documentos" y su difusión a nivel institucional a través de la herramienta "Para Ti".

Durante el periodo a reportar, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, de manera permanente por parte de este OIC, respecto al proceso de Entrega-Recepción.

Actas Entrega - Recepción en el Mes



Actas Entrega Recepción



La disminución en las actas entrega - recepción durante el segundo semestre del 2021 se explica, principalmente, por los Lineamientos del Programa de Liquidación para las Personas Servidoras Públicas adscritas a la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República. Establecidos durante el primer semestre de 2021

Avance del Sistema de Entrega Recepción (SER).

Con el fin de dar seguimiento a lo establecido en los numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO del ACUERDO A/017/19, por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan



asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2019.

El Área de Control, Evaluación y Verificación de Destrucciones e Incineraciones de este Órgano Interno de Control, durante el segundo semestre del presente año participó en diversas reuniones de manera virtual con personal de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Fiscalía General de la República, con objeto de conocer el estado que guardan las acciones llevadas a cabo tendientes a que se encuentre en operación el Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, coadyuvando con la Fiscalía General de la República para que se agilice la puesta en operación del Sistema Electrónico en comento.

Por lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control continuará coadyuvando e impulsando en la Institución, se agilicen las acciones tendientes a la puesta en operación del Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, para el segundo semestre de año 2021.

Evaluaciones, Análisis y/o Diagnósticos.

Como parte de los trabajos en materia de Control Interno y con el fin de contribuir con la mejora en el desarrollo de los procesos administrativos de las áreas involucradas, así como de prevenir que las personas servidoras públicas comentan conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa, el OIC lleva a cabo diagnósticos.

Durante el mes de julio se continuaron y concluyeron los trabajos realizados en conjunto con la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI) correspondientes al "Diagnóstico para evaluar el grado de implantación e implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA)". Las recomendaciones establecidas para promover la mejora y fortalecimiento de los procesos administrativos son las que se citan a continuación:

1. Verificar y actualizar la normatividad aplicable a la VUA;
2. Establecer el protocolo de seguridad (https) en la herramienta informática de la VUA,
3. Procurar que los espacios destinados para la instalación de las ventanillas únicas se encuentren plenamente identificadas, con el mobiliario y equipo adecuados y con los servicios necesarios de acuerdo con las instalaciones disponibles;



4. Establecer un programa de capacitación estandarizado considerando ubicación, los roles, perfiles y funciones del personal de la VUA.

Dichas acciones permitirán al personal designado para la atención de la VUA, contar con las habilidades de comunicación, atención, conocimientos y herramientas necesarias para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Durante el mes de agosto se iniciaron, en coordinación con la Dirección General de Seguridad Institucional, los trabajos correspondientes al "Diagnóstico para identificar la existencia de asimilación de las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad institucional en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General de la República".

El objetivo consistió en identificar si el personal de la Fiscalía General de la República cuenta con los conocimientos necesarios en materia de protección civil y de seguridad institucional, que le permitan realizar medidas preventivas y de respuesta ante emergencias y catástrofes.

En el mes de diciembre concluyeron los trabajos correspondientes al diagnóstico determinándose las acciones de mejora siguientes:

1. El establecimiento de programas permanentes de capacitación
2. Actualización de la Normatividad aplicable
3. Reforzamiento de las políticas de seguridad conforme a la normatividad aplicable.

Seguimiento a la implementación de las acciones de mejora propuestas por este OIC.

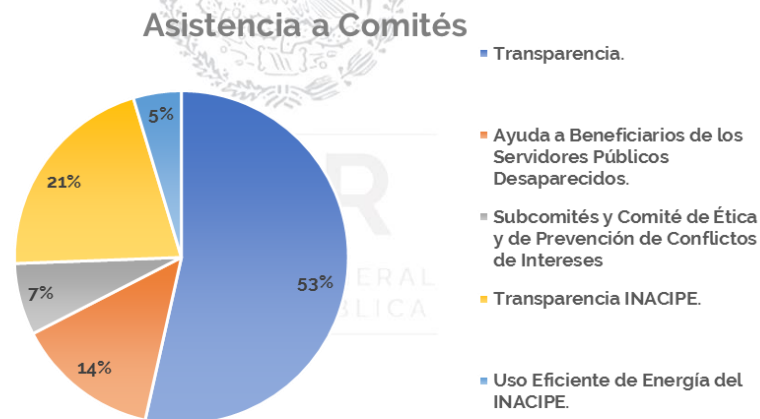
Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a las acciones propuestas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), como resultado de los trabajos realizados en el "Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los controles internos para implementar las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas informáticos operados por la DGTIC, sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la Fiscalía General de la República", realizado en el año 2020.

Conforme al análisis realizado y a las acciones implementadas por la DGTIC, se determinó que la misma se encuentra definiendo su normatividad interna, así como en proceso de desarrollo de los diversos sistemas y/o aplicaciones solicitadas por las distintas unidades administrativas.

Paralelamente, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos realizó las acciones correspondientes en atención a las acciones de mejora propuestas y determinadas en el "Diagnóstico para evaluar el grado de implantación e implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA)".

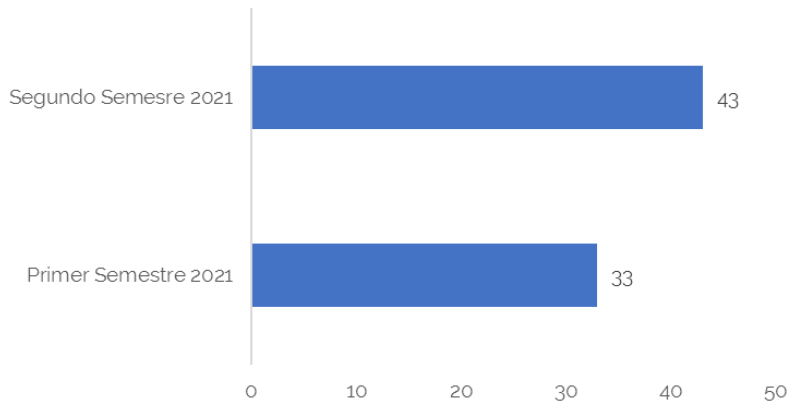
Participación en Comités.

Durante el segundo semestre el Órgano Interno de Control participó en 43 sesiones de comités diferentes a los de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios y de Bienes y Servicios de Obra. Destacan los comités de transparencia que de la FGR y del INACIPE representan el 74% del total.





Asistencia a Comités



El incremento en Comités se debe principalmente a que, desde el 20 de mayo de 2021, se asiste a los Comités del INACIPE.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

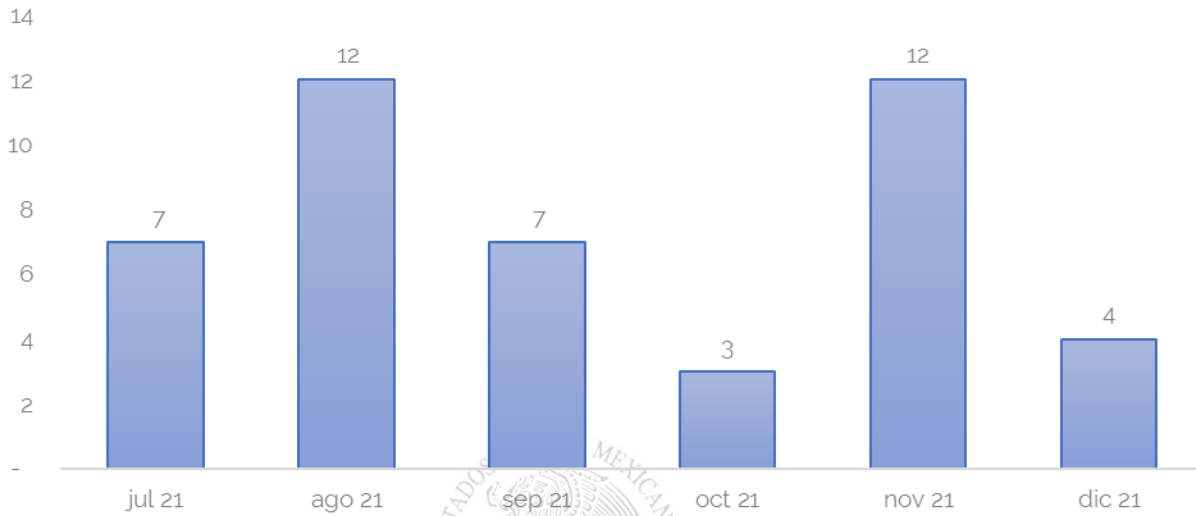
1. Atención a Solicitudes de Información.

Se remitieron 44 solicitudes de información y un recurso de revisión a las diversas áreas que integran este OIC, las cuales fueron atendidas en un 100% y fueron derivadas a la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental.

2. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

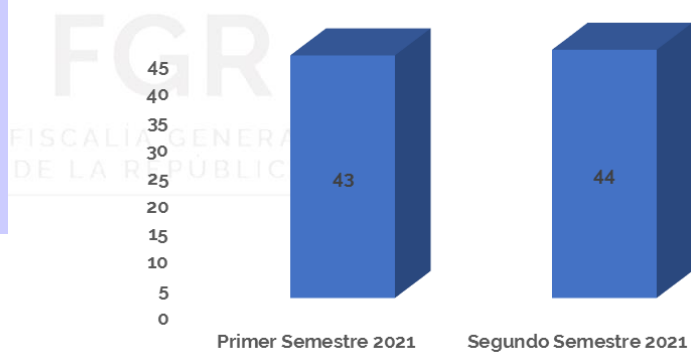
Se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que compete a este OIC, a través de la carga en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

Solicitudes de Información Atendidas



Solicitudes de Información

Se observa durante los dos semestres el mismo número de solicitudes de información atendidas.



Actividades Especificas para la implementación de los Temas Estratégicos en materia de Control Interno e Igualdad de Género.

Control Interno

En materia de Control Interno, este OIC durante el segundo semestre del ejercicio 2021, continúo impulsado el establecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno en la Fiscalía General de la República, con el objeto de que la



Institución implemente un Sistema de Control Interno, para ello se realizaron las siguientes acciones:

Bajo este contexto, se han llevado a cabo reuniones con la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua (DGSAMC) de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República. Todo ello con el objeto de promover e impulsar que la Institución cuente con un instrumento (Modelo de Control Interno), orientado al mejoramiento de las funciones de la misma y cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, y por ende establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, como una herramienta fundamental que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales; minimicen los riesgos; reduzcan la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideren la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respalden la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y consoliden los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Igualdad de Género.

En materia de Igualdad de Género, este OIC participó con la Unidad de Igualdad de Género en la "Encuesta sobre igualdad laboral y salud psicoemocional" realizada y coordinada por la unidad para el desarrollo de un diagnóstico para la planeación de un programa de contención y apoyo psicoemocional con perspectiva de género y la actualización parcial del Diagnóstico para la Incorporación de la Perspectiva de Género y la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la FGR.

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República.

Por lo que se refiere al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se llevaron a cabo acciones para difundir el Código a través de la herramienta interna "Para Ti", que es el medio de difusión establecido en la Fiscalía General de la República.



Emisión de Opiniones a los proyectos de Normatividad administrativa de la Fiscalía General de la República.

Durante el mes de julio, se llevó a cabo el análisis de los anteproyectos del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y del Servicio Profesional de Carrera, respecto de los cuales fueron vertidos comentarios y/o recomendaciones, con el objeto de robustecer y sumar a la elaboración de dichos instrumentos jurídicos.

En el mes de agosto, se remitieron por parte de la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua las "Normas que regulan el Sistema de Control Interno de la Fiscalía General de la República"; emitiéndose por parte de este OIC comentarios y/o recomendaciones a efecto de robustecer el documento señalado.

Participación en Eventos Diversos.

Durante el segundo semestre del 2021, este OIC participó como observador en los siguientes eventos, a efecto de supervisar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- Levantamiento de Actas Administrativas que dan fe de la baja de la documentación de comprobación administrativa inmediata; que realiza la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Generales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos.
- Donación de 65.63 toneladas de papel de Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a lo dispuesto por en la Ley General de Archivos.
- Se participó en calidad de invitado, a la Segunda Sesión Ordinaria y Cierre del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2021;
- Se participó como observador en la entrega de reactivos que realizó el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC) al personal de la Dirección de Capacitación de la Secretaría General Académica del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE);



- Se participó como observador en la actividad denominada "Examen de habilidades y competencias", consistente en el desarrollo de la simulación de una reunión previa del proceso de junta restaurativa.
- Se participó en el Grupo interdisciplinario en materia de archivos del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la FGR, evento que se llevó a cabo mediante la plataforma virtual "Google Meet."
- Se participó como tercer integrante del Comité de Evaluación, en la actividad denominada "Examen Final de Oposición ante sínodo correspondiente al 3er Proceso de Certificación en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas".

Programa Anual de Trabajo 2022 del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Durante el periodo a reportar, se realizaron los trabajos de gabinete referentes a la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2022 del OIC, en los que establecieron los mecanismos que permitan vigilar y supervisar de manera puntual a la Fiscalía General de la República, dicho programa se conformará de 2 vertientes, como se indica a continuación:

- Áreas Jurídicas. - Indicadores de seguimiento sobre sus actividades recurrentes.
- Programa Anual de Auditorías y Diagnósticos. - Programa elaborado con base a los riesgos detectados por el OIC en la FGR y los comentarios realizados por las delegaciones.

Informes mensuales del Órgano Interno de Control.

Se emitieron 6 informes mensuales en términos del ACUERDO A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, suscrito por el Fiscal General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre del 2019, mismo que contempla en su Artículo QUINTO que "el Órgano Interno de Control contará con el personal necesario para el ejercicio de sus funciones atendiendo a sus cargas de trabajo reales, de las cuales deberá remitir un informe mensual al Fiscal General de la República.

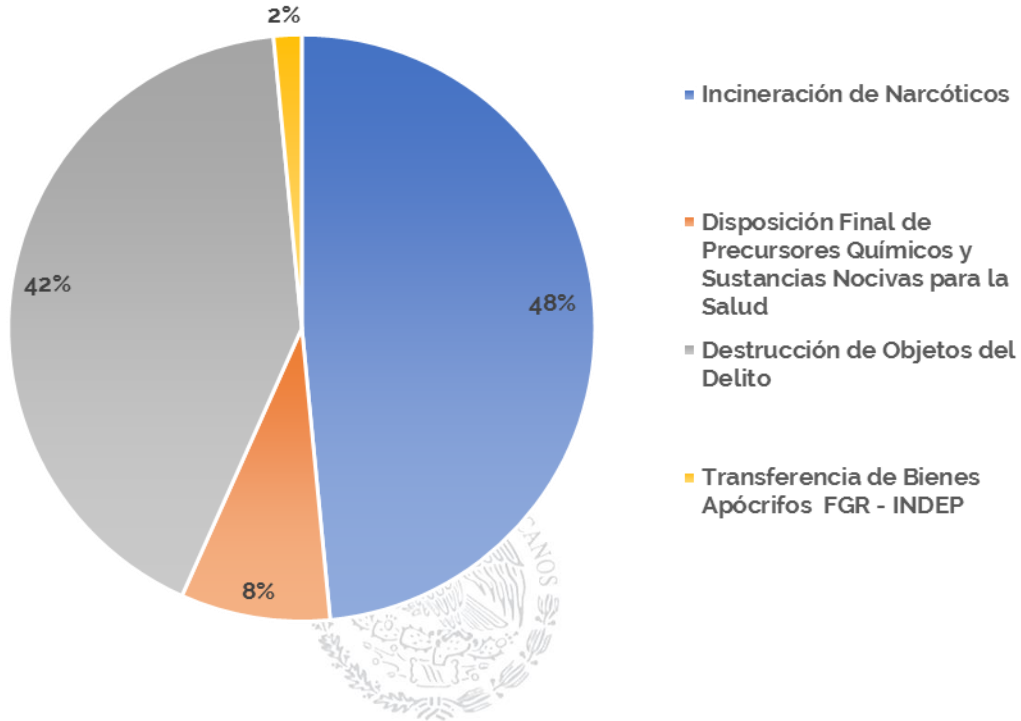


REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA.

Este OIC, vigila y verifica que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos y se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables, como una de las funciones que lo hacen único, es así como colabora con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para llevar a cabo los Magnos Eventos de Incineración de Narcóticos, Destrucción de Objetos del Delito, Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud, y Transferencia de Bienes Apócrifos.

En el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2021, se llevaron a cabo 194 eventos en los que se solicitó la participación de este Órgano Interno de Control (OIC) para la vigilancia y verificación de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 91, 92 y 93 fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que le confiere entre otras la función de vigilar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables; acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan las conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

| Tipo | Incineración de Narcóticos | Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud | Destrucción de Objetos del Delito | Transferencia de Bienes Apócrifos FGR - INDEP | Total |
|-----------------|----------------------------|--|-----------------------------------|---|-------|
| Cantidad | 94 | 16 | 81 | 3 | 194 |

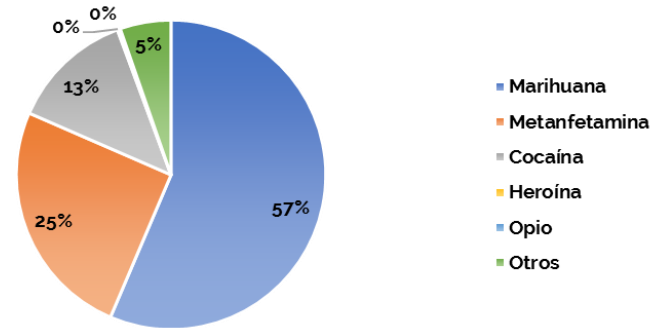


Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

Se realizaron 94 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales se destruyeron 102.77 toneladas, siendo los más representativos marihuana, metanfetamina, cocaína, heroína (diacetilmorfina) y opio; asimismo, 56,032.325 litros, principalmente de Metanfetamina, que incluye metanfetamina, 1-fenil-2-propanona, mezcla de reacción que integra a metanfetamina y sustancia que se compone de 1-fenil-2-propanona; asimismo, 3,140,552.0 unidades de fentanil, compuesta por fentanil con p-fluorfentanil, psicotrópicos, clonazepam y clobenzorex, principalmente.

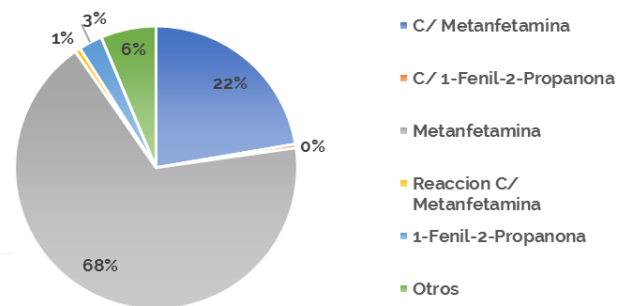
| Julio - Diciembre (Kilogramos) | |
|--------------------------------|-------------------|
| Narcótico | Acumulado |
| Marihuana | 57,978.23 |
| Metanfetamina | 25,805.56 |
| Cocaína | 13,188.19 |
| Heroína | 137.28 |
| Opio | 187.79 |
| Otros | 5,474.82 |
| Total de Kilogramos | 102,771.85 |

Kilogramos



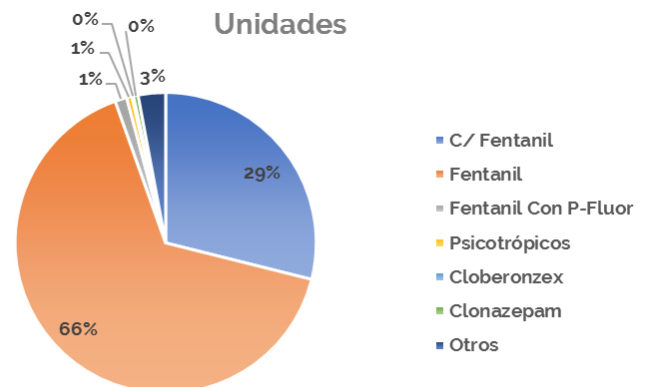
| Julio - Diciembre (Litros) | |
|----------------------------|------------------|
| Narcótico | Acumulado |
| C/ Metanfetamina | 12,513.07 |
| C/ 1-Fenil-2-Propanona | 239.97 |
| Metanfetamina | 37,859.32 |
| Reaccion C/ Metanfetamina | 354.96 |
| 1-Fenil-2-Propanona | 1,515.31 |
| Otros | 3,549.71 |
| Total de Litros | 56,032.33 |

Litros



| Julio - Diciembre (Unidades) | |
|------------------------------|--------------------|
| Narcótico | Acumulado |
| C/ Fentanil | 907,595.0 |
| Fentanil | 2,062,167.0 |
| Fentanil Con P-Fluor | 39,758.0 |
| Psicotrópicos | 17,938.5 |
| Cloberonzex | 5,327.0 |
| Clonazepam | 15,488.0 |
| Otros | 92,278.5 |
| Total de Unidades | 3,140,552.0 |

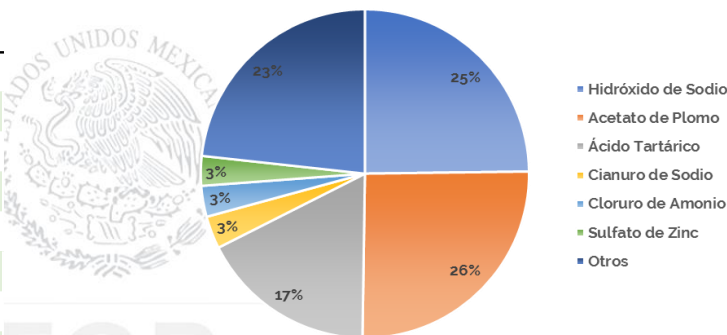
Unidades



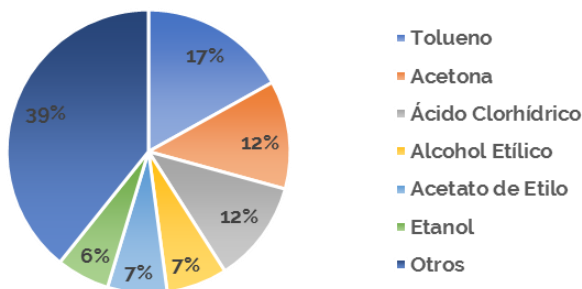
Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.

Se coordinaron 16 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, en los cuales se destruyeron 86.67 toneladas de ellas, entre las que figuran acetato de plomo, hidróxido de sodio, ácido tartárico, cianuro de sodio, cloruro de amonio y zinc; además de 178,844.676 litros de tolueno, acetona, ácido clorhídrico, alcohol etílico, acetato de etilo y etanol, principalmente; además, 59 unidades de objetos afectados a sustancias y precursores químicos.

| Julio - Diciembre (Kilogramos) | |
|--------------------------------|------------------|
| Precursor Químico | Kilogramos |
| Hidróxido de Sodio | 21,493.60 |
| Acetato de Plomo | 22,054.05 |
| Ácido Tartárico | 15,013.44 |
| Cianuro de Sodio | 2,781.68 |
| Cloruro de Amonio | 2,639.99 |
| Sulfato de Zinc | 2,525.00 |
| Otros | 20,171.51 |
| Total | 86,679.27 |



| Julio - Diciembre (Litros) | |
|----------------------------|-------------------|
| Precursor Químico | Litros |
| Tolueno | 30,215.49 |
| Acetona | 22,102.07 |
| Ácido Clorhídrico | 20,905.45 |
| Alcohol Etilico | 12,420.60 |
| Acetato de Etilo | 12,141.80 |
| Etanol | 10,879.21 |
| Otros | 70,180.06 |
| Total Litros | 178,844.68 |





Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito

Se llevaron a cabo 81 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a 1.17 toneladas de producto marino, prendas de vestir, videogramas y fonogramas; así mismo a 7,065,244 unidades de bidones y contenedores, artículos tácticos, prendas de vestir, artículos electrónicos, cigarrillos, herramienta, fonogramas, videogramas, celulares, máquinas tragamonedas, documentos y vehículos, por mencionar los más importantes.

| Julio - Diciembre (Destrucciones) | |
|--|--|
| Objetos de Delito (Toneladas) | Objetos de Delito (Unidades) |
| 1.18 | 7,065,244 |
| Producto marino, pacas de ropa, videogramas y fonogramas | Bidones y contenedores, artículos tácticos, prendas de vestir, artículos electrónicos, cigarrillos, herramienta, fonogramas y videogramas, celulares, máquinas tragamonedas, documentos, vehículos |

Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos

Se generaron 3 (tres) eventos de Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-INDEP, en los que se dio destino final a 1.787 toneladas de medios de grabación con sus respectivas portadillas; así como a 73,928 unidades de videogramas, fonogramas y portadillas.

| Julio - Diciembre (Transferencias INDEP) | |
|---|---------------------------------------|
| Objetos de Delito (Toneladas) | Objetos de Delito (Unidades) |
| 1.79 | 73,928.0 |
| Medios de grabación con sus respectivas portadillas | Videogramas, fonogramas y portadillas |

Nuestro personal comisionado que funge en representación de este Órgano garante de la legalidad, tiene definido con toda claridad que una irregularidad constituye la contravención por parte las personas servidoras públicas de la Institución en el ejercicio de sus funciones a las distintos ordenamientos de índole administrativo, adjetivas o sustantivas que puede generar una responsabilidad de carácter administrativa o penal; por lo que durante el lapso de temporalidad contemplado en el presente informe se ha podido establecer que con motivo de las distintas intervenciones en los eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, de Destino Final de y Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud; de Transferencia de Bienes

Relacionados con la Comisión de Delitos en materias de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial; así como de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos de Delito; se formularon las vistas y denuncias correspondientes.

Calendario de Incineraciones.



EVENTOS DE DESTRUCCIONES E INCINERACIONES REALIZADOS SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2021

CDMX

13 al 16 de julio
20 al 23 de julio
26 al 30 de julio
2 al 6 de agosto
30 de agosto al 3 de septiembre
6 al 10 de septiembre
17 de septiembre

TOLUCA, EDOMEX.

1 al 2 de julio
9 al 13 de agosto
15 al 19 de noviembre
11 al 15 de octubre
13 al 21 de diciembre
ACOLMAN, EDOMEX.
20 al 23 de julio



27 al 30 de septiembre
4 al 8 de octubre
6 al 8 de octubre
26 al 28 de octubre
3 al 5 de noviembre
25 de noviembre
1 al 2 de diciembre
13 al 14 de diciembre

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX.

5 al 9 de julio
2 al 3 de septiembre
24 al 26 de noviembre
14 al 15 de diciembre

HUATULCO, OAX.

9 al 11 de septiembre
22 al 23 de noviembre

SANTA MARÍA IXCOTEL, OAX.

6 al 7 de diciembre

CHIHUAHUA, CHIH.

5 al 6 de julio
2 al 3 de agosto
6 al 8 de septiembre
22 al 25 de noviembre

CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

7 al 12 de julio
4 al 6 de agosto
6 al 10 de septiembre
12 al 15 de octubre
22 al 26 de noviembre

TEPIC, NAY.

27 de septiembre al 1 de octubre
8 al 10 de diciembre

SAN BLAS, NAY.

25 al 27 de octubre,

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.

23 al 27 de agosto

TULTITLÁN, EDOMEX

26 al 30 de julio
20 al 24 de septiembre
8 al 12 de noviembre
15 al 17 de diciembre

MELCHOR OCAMPO, EDOMEX

15 al 17 de septiembre

COLIMA, COL.

12 al 14 de julio
20 al 23 de septiembre
4 al 8 de octubre
23 al 26 de noviembre

MANZANILLO, COL.

7 al 9 de julio

GUADALAJARA, JAL.

12 al 16 de julio
26 al 30 de julio
20 al 24 de septiembre
4 al 8 de octubre
8 al 12 de noviembre
29 de noviembre al 3 de diciembre
2 al 3 de diciembre

PUEBLA, PUE.

20 al 22 de octubre
29 de noviembre al 3 de diciembre

IZUCAR, PUE.

3 al 5 de noviembre

QUERÉTARO, QRO.

19 al 23 de julio



8 al 12 de noviembre

TAPACHULA, CHIS.

23 al 25 de agosto

HERMOSILLO, SON.

28 al 30 de julio

21 al 23 de septiembre

20 al 22 de octubre

20 al 21 de diciembre

PUERTO PEÑASCO, SON.

16 al 20 de agosto

RAMOS ARIZPE, COAH.

6 al 10 de septiembre

TORREÓN, COAH.

1 al 3 de diciembre

GENERAL ESCOBEDO, NL.

13 al 16 de julio

17 al 20 de agosto

13 al 14 de septiembre

17 al 19 de noviembre

DURANGO, DGO.

16 al 20 de agosto

6 al 10 de septiembre

4 al 7 de octubre

29 de noviembre al 3 de diciembre

CAMPECHE, CAMP.

6 al 10 de diciembre

LEÓN, GTO.

30 de agosto al 3 de septiembre

SALAMANCA, GTO

6 al 10 de septiembre

VILLAHERMOSA, TAB.

7 al 9 de diciembre

REYNOSA, TMPS.

7 al 10 de diciembre

TIJUANA, BC.

22 al 26 de noviembre

15 al 17 de diciembre

SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

6 al 10 de diciembre

CANCUN, QROO.

5 al 9 de julio

5 al 8 de octubre

CHETUMAL, QROO.

11 al 15 de octubre

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

11 al 15 de octubre

CULIACÁN, SIN.

26 al 30 de julio

16 al 20 de agosto

18 al 22 de octubre

6 al 10 de diciembre

CHILPANCINGO, GRO.

29 de noviembre al 3 de diciembre

ACAPULCO, GRO.

9 al 13 de agosto

LA PAZ, BCS.

8 al 12 de noviembre

PACHUCA, HGO.

1 al 2 de julio

27 de septiembre al 1 de octubre

TIZAYUCA, HGO.

4 al 8 de octubre

TLAXCALA, TLAX.

22 al 24 de septiembre

18 al 20 de octubre

MÉRIDA, YUC.

25 al 29 de octubre

CIENEGUILLAS, ZAC.



| | |
|---|---|
| 3 al 6 de agosto 28 de septiembre al 1 de octubre 16 al 19 de noviembre | 4 al 6 de agosto 23 al 26 de noviembre |
| MORELIA, MICH. 26 al 30 de julio | AGUASCALIENTES, AGS. 30 de agosto al 3 de septiembre 13 al 17 de diciembre |
| CUERNAVACA, MOR. 11 al 15 de octubre 6 al 9 de diciembre | |

ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL.

Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.

En línea con las acciones del Gobierno de la República la Fiscalía General de la República, ha venido brindando los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, así como en torno a los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos del Órgano Interno de Control, con austeridad y disciplina en el gasto institucional.

Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre.

| Capítulo | Original | Modificado | Ejercido a Diciembre | Avance % |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 2000 "Materiales y Suministros" | \$27,053.00 | \$407,034.40 | \$6,207.00 | 1.52% |
| 3000 "Servicios Generales" | \$3,822,248.00 | \$3,442,266.60 | \$2,968,003.03 | 86.22% |
| TOTAL | \$3,849,301.00 | \$3,849,301.00 | \$2,974,210.03 | 77.27% |

El ejercicio del presupuesto del Órgano Interno de Control alcanzó la cifra de \$2,974,210.03 (Dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos diez pesos 03/100 M.N.), la que representa el 77.27% de avance con respecto al presupuesto originalmente asignado.

Es importante señalar que con estos recursos se atienden las necesidades de dos Unidades Responsables identificadas en el Presupuesto de la FGR que son:

- ✓ Órgano Interno de Control
- ✓ Dirección General de Procedimientos de Remoción

Capacitación.

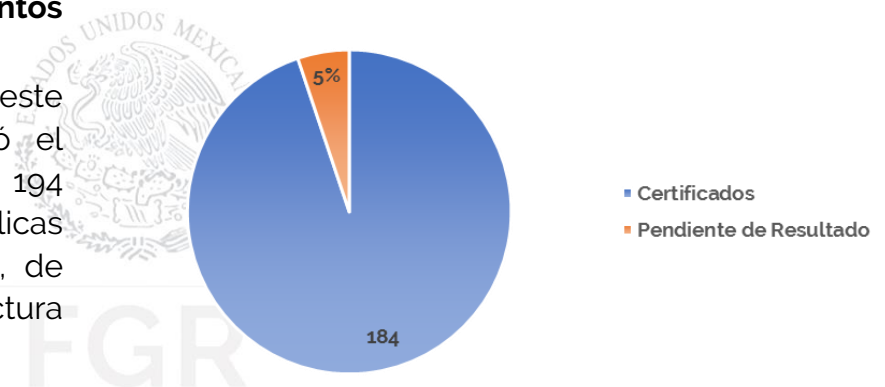
Durante el segundo semestre de 2021, este Órgano Interno de Control participó en 133 eventos en la modalidad en línea, de los cuales 49 fueron cursos coordinados por la Dirección General de Formación Profesional con 21 personas capacitadas y 84 cursos en materia de Transparencia y Apertura Gubernamental, con 42 personas servidoras públicas que acreditaron dos modalidades en particular: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), cumpliendo con el personal de nuevo ingreso al cien por ciento capacitado.

Avance de la Certificación de Control de Confianza según lo dispuesto en los Lineamientos L/003/19,

Al 31 de diciembre de 2021 este órgano fiscalizador concluyó el segundo semestre 2021, con 194 personas servidoras públicas activas y 11 plazas vacantes, de una plantilla con estructura autorizada de 205 plazas,

184 servidores/as públicos/as cuentan con certificado y 10 evaluados pendientes de resultado.

Personal Certificado



LOGROS SEGUNDO SEMESTRE 2021

- El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República ha logrado operar en medio de la pandemia a través de diversos mecanismos que le han permitido cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de la Fiscalía General de la República, así como proteger a las personas servidoras públicas que laboran en él.
- El Órgano Interno de Control ha atendido con toda oportunidad el cien por ciento de los asuntos que por Ley tiene encomendados. La pandemia ha representado un obstáculo significativo para la realización de las tareas, motivo por el cual se implementó un esquema de trabajo con guardias mínimas presenciales en el área de trabajo.



- Durante el segundo semestre del 2021, se obtuvo la sentencia de validez decretada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en 4 resoluciones impugnadas a través del Juicio de Nulidad.
- En el segundo semestre 2021, se logró determinar **648** expedientes, lo que representa un promedio de **108** expedientes mensuales; en comparación con el primer semestre del año, se refleja un **incremento en la productividad del 99%** en la determinación de expedientes, esto es de los 326 expedientes determinados en el periodo enero- julio.
- En el periodo se logró 24% adicional de Informes de Presunta Responsabilidad vs Acuerdos de Conclusión y Archivo, lo que significó la oportuna integración de la investigación administrativa y con ello el inicio de los respectivos Procedimientos Administrativos.
- Con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, remitidos a la Autoridad Substanciadora durante el segundo semestre, se participó en el desahogo de 117 Audiencias de Ley, con la calidad de Autoridad Investigadora.
- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el ACUERDO A/ 017 /19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre del dos mil diecinueve.
- En materia de Control Interno, por parte de este Órgano Interno de Control, se llevaron a cabo una serie de acciones con el fin de coadyuvar e impulsar en la Fiscalía General de la República la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, el cual representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el



comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

- Se impulsó con la Oficialía Mayor la instalación de un Comité de Control Interno y se sentaron las bases para sus lineamientos,
- Se emitieron opiniones y/o recomendaciones a diversos proyectos normativos de la FGR, a efecto de robustecerlos.
- Se ejecutaron dos Diagnóstico y se dio seguimiento a uno, con la finalidad de coadyuvar en la mejora de los procesos de la FGR, a través de acciones de mejora.
- Se determinó el Programa Anual de Trabajo del OIC 2022, a través del cual se determinaron dos vertientes de actuación, referentes a Indicadores Estratégicos y Programas de trabajo de Auditorías y Diagnósticos, a efecto de reportar correctamente las actividades y resultados acordes a la naturaleza de las facultades de cada una de las áreas que integran este OIC.
- Durante el segundo semestre de 2021, que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre, la optimización de recursos se enfocó en la vigilancia y verificación de los eventos realizados para que cumplieran con la normatividad vigente, así como la logística requerida, a fin de incrementar en cantidad expedientes aceptados que reflejaran con transparencia la gestión realizada para dar destino final a los indicios asegurados, ya sea para su incineración, destrucción, inutilización o devolución, atendiendo las especificaciones técnicas y jurídicas para los procesos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos; Identificación Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito; Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud, así como la Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-INDEP (antes SAE), atendiendo en la medida de lo posible las solicitudes formuladas por las distintas Unidades Administrativas y Delegaciones Estatales de la Fiscalía General de la República.

Lo anterior se logró gracias a que se implementaron auditorías para identificar las necesidades específicas de las bodegas de indicios de las Unidades



Administrativas en las diferentes delegaciones ubicadas en las 32 entidades de la República Mexicana, aplicando una mejora continua. Gracias a esta labor fue posible identificar las áreas de oportunidad tanto en el desempeño de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que intervienen en el proceso previo al Destino Final de Bienes Asegurados, como en la actualización de instalaciones e instrumentos de medición para el peritaje y resguardo de los indicios, a fin de proteger tanto a tales bienes, como al personal que interviene en cada proceso.

El trabajo conjunto generó un incremento de eventos realizados en este segundo semestre debido a que se intensificó la comunicación con las Delegaciones y Unidades Administrativas, contribuyendo a una mayor flexibilidad en las acciones para coadyuvar en la resolución de contingencias derivadas de las condiciones de austeridad imperantes debido a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID—19.

Con este avance, el punto de partida de las labores para el año 2022 establece el objetivo de verificar la administración y la operación de las bodegas de indicios, evidencias o elementos materiales probatorios; así como la revisión física del inventario y de los procedimientos de control y administración de bienes asegurados por el Ministerio Público de la Federación, con base en la normatividad vigente, para brindar certeza en el cumplimiento de la tarea encomendada por la Fiscalía General de la República.

- Durante el segundo semestre de 2021, se cumplió con la meta programada respecto a la conclusión de los Procedimientos de Remoción, dentro de los cuales se determinó sancionar con remoción a 9 servidores públicos y a 3 servidores públicos sin responsabilidad.
- Se implementó el uso de la plataforma "Microsoft Teams", a efecto de llevar a cabo, de manera virtual, las diligencias de carácter administrativo, en las que fue necesario que se llevara a cabo la comparecencia a distancia de diversos servidores públicos, para contar con mayores elementos probatorios fundamentales en la integración de los expedientes que se investigan en esta Área, evitando así el traslado de los mismos y que éstas se realizaran de manera presencial, a efecto de preservar la sana distancia, esto, en razón de las medidas



de actuación que se tomaron en el Órgano Interno de Control, derivado de epidemia del COVID-19.

- Se implementó el procedimiento para solicitar la aplicación de las medidas cautelares en dos expedientes, consistentes en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión, de los servidores públicos presuntos responsables adscritos a la Fiscalía General de la República, medida cautelar concedida, a fin evitar el ocultamiento o destrucción de las pruebas a las que tenían acceso con motivo de las funciones que desempeñaban, en la que se decretó la citada suspensión con el goce del 30% del total de las percepciones relativas al sueldo base y compensación garantizada. Esto favorece que la investigación realizada en los expedientes de mérito se lleve a cabo de manera transparente, impidiendo la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa investigada.
- Las auditorías fueron practicadas con base en lo dispuesto en los "Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de auditorías y revisiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, mediante los cuales se regulan y especifican los procedimientos correspondientes las etapas y fases de las auditorías y revisiones a las Unidades Administrativas, áreas u Órganos desconcentrados de la Fiscalía General de la República, así como a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- Para la ejecución de las auditorías y derivado de la emergencia sanitaria, se cumplieron los protocolos y medidas de seguridad sanitaria emitidas por la Secretaría de Salud y difundidas por la Fiscalía General de la República, para lo cual para se implementaron mecanismos de revisión a distancia, privilegiando el uso de Tecnologías de la Información y medios de comunicación remota, así como, se acotaron las reuniones de trabajo a las estrictamente necesarias, con la participación del personal indispensable.
- En la práctica de las auditorías se priorizó la labor preventiva del Órgano Interno de Control, para coadyuvar en el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y apego a la normativa aplicable.



- Se determinaron observaciones y recomendaciones relevantes, cuya atención oportuna -mediante acciones preventivas, correctivas y de mejora- tendrá incidencia en el perfeccionamiento de los procesos administrativos de la Institución; de las cuales destacan aquellas que promueven la determinación de la causa raíz de las deficiencias que generaron las observaciones, para determinar o fortalecer los mecanismos de control tendientes a prevenir las deficiencias observadas, la elaboración o actualización de manuales de organización y de procedimientos; así como las políticas y demás normas particulares, conforme al ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República, como Órgano Constitucionalmente Autónomo.
- Se innovó la metodología del desarrollo de los procesos de auditoría, simplificando, reforzando e implementando modelos más acordes a las circunstancias actuales, ejemplo de ello para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Virus SARS-CoV-2; asimismo, se continuó mejorando la estructura y contenido de las cédulas de hallazgos preliminares y de observaciones, al citar el marco jurídico que sustenta las observaciones, lo cual da certeza a los actos de autoridad de este Órgano Interno de Control.
- Adicionalmente no obstante la emergencia sanitaria y la falta de personal por su incorporación al programa de retiro voluntario 2021, así como la rotación de personal, se dio cumplimiento a las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías 2021 para el segundo semestre y se ejecutó una auditoría de seguimiento adicional a la considerada en dicho programa.
- Se brindó a las Unidades auditadas, en todo momento, asesoría y acompañamiento coadyuvando la atención de las observaciones y recomendaciones.
- Se integró el Programa Anual de Auditorías 2022, para la realización de auditorías y revisiones, en el cual se incorporaron nuevos aspectos como son infografías de cada una de las auditorías, lo que robustecerá el proceso de planeación; considerando, entre otros elementos, los riesgos detectados en la operación de los programas administrativos de la Institución y la consideración de la importancia relativa de las operaciones presupuestales, así como la



determinación de auditorías específicas las cuales se realizarán de manera transversal en diversas áreas de la FGR.

- Derivado de la participación en los diversos comités y subcomités en materia de adquisiciones, se advierte que las áreas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) lograron significativos avances en la integración y elaboración de los proyectos de convocatorias, en las cuales se emitieron menos comentarios en cuestiones administrativas, presupuestales y de integración documental, logrando además, que las áreas requerientes presenten con mayor oportunidad los anexos y demás documentación técnica, lo que ha permitido al Órgano Interno de Control analizar con mayores elementos los proyectos de convocatorias proporcionados.
- Como resultado de la emisión de opiniones y criterios normativos, las áreas requerientes de la Fiscalía General de la República y del INACIPE han remitido oportunamente al Órgano Interno de Control sus justificaciones de excepción a la Licitación Pública para cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en concordancia con el oficio FGR/CPA/0420/2019 del 5 de diciembre de 2019.
- Este Órgano Interno de Control puede apreciar que la Dirección General Adjunta de Infraestructura ha ido adoptando medidas y acciones concretas, a fin de estructurar la información relativa a las contrataciones de obras públicas celebradas, integrando reportes de contratos mensuales, informes de avance físico - financiero, así como formatos de evaluación y seguimiento de cada uno de los procedimientos.
- Se han incrementado las solicitudes de opinión a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relativas al tema de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de sustancias y desechos químicos asegurados enviados por las Delegaciones Estatales. En este sentido, el Órgano Interno de Control ha mantenido coordinación y acercamiento con las Delegaciones, a fin de que éstas remitan oportunamente las justificaciones, buscando que cuenten con toda la información y documentación soporte



necesaria, a fin de cumplir en tiempo y forma con los procedimientos respectivos y darle la prontitud e importancia que el tema amerita.

